

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 05-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS Y CERCO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; MIEMBROS AUSENTES: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°05-2020 del lunes 17 de febrero del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°04-2020 del lunes 10 de febrero del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref. 0704/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref. 0705/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén.
3. Oficio Ref. 0706/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén.
4. Informe Concurso Interno 01-2019-2020 Administrador General CCDRB
5. Plan Estrategia del CCDRB 2020-2025
6. Oficio ADILA-020-20 de William Murillo Montero, presidente ADILA.
7. Oficio ADM-041-2020 de Rebeca Venegas Valverde, respuestas Concejo Municipal.
8. Oficio ADM-041-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Relación de hechos RH-AI-01-2019.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°05-2020 del lunes 17 de febrero 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°05-2020 del lunes 17 de febrero 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°04-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 10 de febrero del 2020.

CON FIRMEZA Y POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°04-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 10 de febrero del 2020. Se abstienen la Sra. Carolina Mora Solano y la Sra. Rocio Mora Rodríguez por no haber estado presente.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio Ref. 0704/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén., de fecha 03 de febrero del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.07-2020, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinte y ratificada el once de febrero del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio AA-024-05-03-2020 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo y Secretario de Actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

Artículo 05. Se recibe Informe de la Auditoría Externa al CCDRB del año 2018 por parte de la empresa Díaz y Zeledón Contadores Públicos Autorizados, de fecha 09 de enero del 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1, SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO VOCAL 5; SEACUERDA: PRIMERO: Aprobar el informe de la Auditoría Externa al CCDRB del año 2018 por parte de la empresa Díaz y Zeledón Contadores Públicos Autorizados. SEGUNDO: Instruir a la Administración a tomar las medidas correctivas con la finalidad de cumplir con las indicaciones de dicha auditoría externa. Tercero: Remitir copia al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Auditoria Interna para su información.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref. 0705/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén., de fecha 03 de febrero del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.07-2020, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinte y ratificada el once de febrero del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce Oficio AA-026-07-03-2020 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo y Secretario de Actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

ARTÍCULO 07. Se recibe Oficio ADM-011-2020 Liquidación Presupuestaria año 20202, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice:

TEXTO ORIGINAL EN ARTICULO 07 DE LA SESION ORDINARIA 03-2020

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente IV trimestre del año 2019 y la Liquidación Presupuestaria del año 2019 por un monto de ¢213.810.813.91 (doscientos trece millones ochocientos diez mil ochocientos trece colones con 91 céntimos). Segundo: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal para información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref. 0706/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 03 de febrero del 2020 y que literalmente dice: La suscrita secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.07-2020, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinte y ratificada el once de febrero del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 6. Se conoce Oficio AA-027-07-03-2020 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo y Secretario de Actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

ARTÍCULO 08. Se recibe Oficio ADM-009-2020 Convenio Ciclismo uso Canchas Publicas, de fecha 24 de enero del 2020 y que literalmente dice: Según Oficio Ref. 6914/2019 enviado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal en el cual se hace referencia al oficio enviado por la Sra. Maria Antonia Castro, N° CHAP-21-2019 referente a las oficinas que se encuentran dentro de las canchas Públicas ubicadas al costado este del edificio Municipal para el cual indicamos lo siguiente:

Primero: Que efectivamente existe un convenio de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el cual está actualmente se encuentra vigente, en el cual se encuentra incluido el área denominada canchas multiuso, oficinas Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y oficinas administrativas disciplina de ciclismo.

Segundo: Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Ref. 0706/2017, artículo 6 de la sesión Ordinaria N° 05-2017 celebrada el 31 de enero del 2017 se aprueba la Adenda al Convenio de Préstamo de Uso, Administración y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas en el cual se indica de manera literal:

..."SEGUNDA: CESIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN, DE TERRENOS, DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: La Municipalidad cede la administración al Comité de los siguientes terrenos, instalaciones deportivas y recreativas:

1- CANCHAS MULTIUSO DE SAN ANTONIO (que incluyen)

- Oficinas administrativas disciplina de ciclismo.
- Cancha para práctica deportiva" ...

SEGUNDA: En todo lo demás continuarán vigentes las cláusulas del convenio original."

Tercero: Que según Resolución N° 10900-2015 Expediente 15-008336-0007-CO de la Sala Constitucional, señala esta área debe ser para uso deportivo y recreativo de la comunidad.

Cuarto: Que en sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el día 10 de enero de dos mil diecinueve mediante acuerdo REF AA-008-07-01-2019 se realizó un convenio de uso de Instalaciones con la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén el cual se encuentra vigente, en el cual se indica de manera literal:

PRIMERA: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 180 del código Municipal y 61 del Reglamento para la organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, el uso, la administración y mantenimiento de la cancha multiusos ubicada costado este de la Municipalidad y la bodega ubicada en la misma cancha.

Por lo anterior solicitamos al Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo Ref. 6914/2019 en el cual se aprueba Otorgarle a la Junta Directiva el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un plazo de hasta tres meses para que haga formal entrega de las instalaciones de "Oficinas Administrativas disciplina de ciclismo", ubicadas al costado este del edificio principal de la Municipalidad.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Solicitar al Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo Ref. 6914/2019 en el cual se aprueba Otorgarle a la Junta Directiva el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un plazo de hasta tres meses para que haga formal entrega de las instalaciones de "Oficinas Administrativas disciplina de ciclismo", ubicadas al costado este del edificio principal de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 06. Se recibe informe del señor Edwin Solano Vargas referente al Concurso Interno 01-2019-2020 para el nombramiento de la plaza de Administrador del CCDRB, de fecha 13 de febrero del 2020 y que literalmente dice:

CONCURSO INTERNO 01-2019-2020

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

PARA: Junta Directiva CDRB

DE: Edwin Antonio Solano Vargas
Asistente Administrativo CDRB

ASUNTO: Consideraciones básicas para la selección de personal según los términos del concurso interno 01-2019-2020.

FECHA: 12 de febrero del 2020

I. CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo se realiza con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Municipal en materia de selección de personal. Para tales efectos, con el presente documento se busca proponer las bases de selección que permitan un mejor análisis de los distintos oferentes que se presentaron al respectivo concurso interno.

II. FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Código Municipal (Ley No. 7794).
- Manual de Cargos del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Belén.
- Descripción Básica de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Belén.

Orales

Lic. Marcos Porras Quesada, Coordinador de Proveeduría Municipal de Belén.
Lic. Victor Sanchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos Municipalidad de Belén.
Dr. Ennio Rodríguez Solis, Director Jurídico Municipalidad de Belén.
Lic. Jorge González González, Director Área Administrativa-Financiera Municipalidad de Belén

III. METODOLOGÍA SEGUIDA

Para concretar el proceso de selección que nos ocupa, primeramente, se observaron en su mismo orden, las posibilidades de efectuar un ascenso directo según las vías de carrera administrativa municipal vigentes, o en su defecto, concretar el respectivo concurso interno, según lo dispuesto en el artículo 128 del Código Municipal.

Verificada la participación de tres oferentes por la vía del concurso interno, número mínimo de participantes requerido para efectuar este proceso de selección de personal, según se deriva de los contenidos del artículo 130 del Código Municipal, se utiliza entonces esta vía para llenar el cargo de Asistente Financiero seguidamente descrito, siendo que para establecer los factores de discriminación, se considerará su caracterización funcional actualizada, así como otros elementos técnicos que resultan atendibles.

Se realizó consulta de seguimiento al proceso de concurso interno 01-2019-2020 al Lic. Victor Sanchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos Municipalidad de Belén y se indica que participaron cinco oferentes de los cuales los tres de ellos cuentan con los requisitos mínimos legales exigidos para el desempeño del cargo. Por lo que se procede a aplicar una prueba que verifique el conocimiento mínimo de los diferentes procesos de trabajo que requiere la plaza de Administrador General del CDRB.

Para la aplicación de dicha prueba con un valor de 90% se procedió a la confección de tres cuestionarios de evaluación con el apoyo y evaluación del Licenciado Marcos Porras Quesada, Coordinador de Proveeduría Municipal de Belén para la prueba de Contratación Administrativa, el Dr. Ennio Rodríguez Solis, Director Jurídico Municipalidad de Belén para la prueba de Manejo de Sesiones y toma de actas y del Lic. Jorge González González, Director Área Administrativa-Financiera Municipalidad de Belén para la prueba de Presupuestos Públicos. El restante 10 % se obtendrá de la calificación de los criterios de experiencia específica en el campo de administración deportiva.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO Y BASES DE SELECCIÓN PROPUESTAS

Número de puesto: 01
Clasificación: Profesional Municipal 1-B
Cargo: Administrador General.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Detalle funcional:

- Ejercer la administración general del Comité y garantizar la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva, según el detalle de actividades que a tales efectos se consignan en el Manual Básico de Organización del CODERBE y, el Reglamento para su Organización y Funcionamiento.
- Desarrollar y mantener actualizado en sistema de control interno del Comité, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos organizacionales en las categorías de: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.
- Garantizar la concretización del componente de planificación institucional, a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo.
- Garantizar la existencia de esfuerzos orientados a estimular de manera permanente la generación de apropiados espacios de opinión, con el fin de desarrollar la crítica constructiva, estimular la reflexión, generar nuevas ideas y encontrar puntos de convergencia entre lo público y lo privado como aspectos relevantes, a efecto de poder desarrollar una idea sólida con carácter participativo, sobre lo que estamos haciendo y para donde vamos en materia de deporte competitivo y recreativo.
- Facilitar la incorporación de estructuras intermedias externas dentro del accionar del proceso deportivo y recreativo del cantón, que permitan garantizar de manera efectiva y estratégica, la concretización de la oferta de servicios sea por lógica de servicio público o por lógica de mercado.
- Conjuntar y proponer los ajustes a la visión, misión, objetivos estratégicos y la división del trabajo del Comité, así como también participar en la definición de las políticas generales institucionales.
- Garantizar la existencia de una apropiada administración estratégica, a partir del facilitamiento y consolidación de un sistema de comunicación, primeramente, a lo interno de la organización como también hacia fuera, basado en conceptos de diálogo, reparto e interacción, comunión y conflicto positivo.
- Controlar la disciplina y velar porque se mantenga el curso normal de las actividades establecidas en el cronograma semanal de actividades, del personal encargado de atender las instalaciones deportivas.
- Modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en valores de honradez, equidad, transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.
- Generar espacios de trabajo que permitan estimular la formulación y propuestas para el mejoramiento continuo del Comité.
- Gestionar la cooperación local, interregional e internacional con el fin de asegurar la concretización de diferentes proyectos.
- Ejecutar diferentes actividades administrativas según los requerimientos, oportunidad y exigencias del cargo desempeñado.
- Ejecutar todas aquellas otras actividades propias de la naturaleza de trabajo del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo impone el análisis y la solución de situaciones relacionadas con los programas sustantivos del CODERBE, en las áreas técnica y administrativa, para los cuales resulta factible que no existan precedentes claramente definidos, y en donde la misma frecuencia y tipología de las problemáticas que se presentan, exigen la aplicación de conocimientos universitario en el campo de las ciencias administrativas y, por la misma práctica y experiencia administrativa. Las actuaciones de este funcionario pueden originar conflictos de fondo, tanto interna como externamente.

Responsabilidad. El desempeño del cargo conlleva la completa y última responsabilidad sobre el accionar del CODERBE, en donde las decisiones que se tomen resultan trascendentales en el aseguramiento de la eficacia y eficiencia organizacional. Esta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

responsabilidad se extiende a las relaciones externas, en donde debe garantizar el desarrollo de una gestión abierta, con muchos contactos, pues esta forma de administración se constituye en uno de los ejes centrales de pensamiento y acción del proceso del CODERBE, en el tanto se requiere lograr una efectiva convergencia entre los esfuerzos públicos y privados, con el fin de poder asegurar una idea y acción sólida con carácter participativo a nivel cantonal, en materia de deporte competitivo y recreativo. Por último, se informa que este elemento del trabajo, como administrador general del Comité, se extiende a la custodia de la totalidad de infraestructura, valores, equipo y materiales entre otros, con que cuenta la organización.

Supervisión. Actúa en forma independiente en donde la responsabilidad por la organización y el planeamiento está limitada únicamente por las políticas de la entidad, la legislación y diferentes acuerdos concretos de la Junta Directiva. En su condición de Administrador General le corresponde la responsabilidad de organizar y establecer las normas y procedimientos de trabajo para el grupo de subordinados que tienen a cargo la ejecución de las labores administrativas, técnicas y profesionales que se desarrollan en el Comité, con el fin de asegurar la efectividad de las actividades de sus subordinados. La naturaleza del trabajo comprende la supervisión sobre el personal encargado de la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones deportivas, a los cuales instruye y dirige (asigna tareas, explica métodos de trabajo, controla la disciplina, y vela porque se mantenga el curso normal de las actividades previamente planeadas.

Condiciones del trabajo. El trabajo se caracteriza por el esfuerzo mental que debe realizarse para atender y resolver problemas y tomar decisiones de trascendencia institucional. Se exige de versatilidad para adaptarse a cambios rápidos, para atender varias situaciones de manera simultánea y en general, se debe aplicar el juicio y criterio para definir y establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar investigaciones y otras actividades para las cuales los principios teóricos y prácticos pueden ser insuficientes. Debido a que se trabaja con grupos comunales organizados, cuyas actividades están sujetas a realizarse fuera de la jornada ordinaria de trabajo del Comité, la persona ocupante del cargo debe estar en disposición de asegurar la continuidad del servicio público prestado, motivo por el cual deberá trabajar en jornadas ordinaria o mixta, para lo cual la Administración deberá programar e informar con la debida antelación los eventuales cambios de horario, jornada diaria y días libres, todo según los requerimientos comunales que se presenten en un determinado momento. Se entiende con la presente exigencia del puesto, el respeto a los derechos laborales.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirven a la Junta Directiva del CODERBE, para tomar decisiones relacionadas con su direccionamiento estratégico, ajustes de estructura administrativa, elaborar planes y comprometer fondos. Por consiguiente, los errores pueden causar gran confusión, atrasos, pérdidas considerables, así como producir graves trastornos técnicos y administrativos.

Requisitos y otras exigencias

Estudios. Bachiller universitario en el campo de la Administración de Empresas.

Requisito legal. Incorporado al colegio profesional respectivo.

Experiencia

- No menos de dos años de experiencia específica.
- No menos de un año de experiencia en supervisión de personal.

Capacitación deseable

- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley General de Control Interno.
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Código Municipal.
- Relaciones públicas
- Administración estratégica.
- Gerencia por valores.
- Administración deportiva.

Otras exigencias

- Habilidad para las relaciones públicas
- Ingenioso
- Juicio crítico
- Versatilidad
- Discreción
- Adecuada presentación personal
- Buena expresión oral y escrita
- Capacidad organizativa

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Criterios de evaluación
(90% de la puntuación final)

Predictor	Porcentaje
Evaluación	90%
Experiencia en administración deportiva	10%

Cada predictor de selección será evaluado según las siguientes tablas:

▪ Evaluación 90%

Predictor	Porcentaje
CONOCIMIENTO EN RECURSOS HUMANOS	30%
CONOCIMIENTO EN PRESUPUESTOS PUBLICOS	30%
CONOCIMEINTO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	30%

Experiencia Administración Deportiva 10%

Factor	Porcentaje
De 12 meses en adelante meses de experiencia en labores administrativas deportivas	10%

V. RESULTADOS DE ANALISIS DE OFERTAS

- a) Se realizó publicidad del concurso interno 01-2019-2020 en las pizarras ubicadas en los diferentes edificios municipales indicando que se recibirían ofertas del miércoles 25 de al viernes 27 de setiembre del 2019 en horario de 12:00 md hasta las 4:00 pm en las oficinas del Comité, ubicadas en el Polideportivo de Belén, detrás del Gimnasio Multiuso, teléfonos 7293-5533.

Se recibieron en los días y horas indicadas las siguientes ofertas de personas interesadas en el puesto de Administrador del CCDRB de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITOS LEGALES			
	1	2	3	
Porcentajes por requisito	ESTUDIOS	COLEGIATURA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA SUPERVISION PERSONAL
Venegas Valverde Rebeca	SI	SI	SI	SI
Rodríguez Vega Daniel	SI	SI	SI	SI
Salas Moreno Arianna	SI	SI	SI	NO
Zumbado Ramírez María Julieta	SI	SI	SI	NO
Valerio Herrera Kattia Isabel	SI	SI	SI	SI

Una vez consultado al Lic. Victor Sanchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos Municipalidad de Belén y se indica que participaron cinco oferentes de los cuales los tres de ellos cuentan con los requisitos mínimos legales exigidos para el desempeño del cargo. Se procede a aplicar la prueba que verifique el conocimiento mínimo de los diferentes procesos de trabajo que requiere la plaza de Administrador General del CCDRB misma que se realiza en fecha miércoles 18 de diciembre del 2019 con la presencia del Lic. Juan Carlos Córdoba Jimenez como testigo y garante de dicha prueba. Los resultados de las pruebas son los siguientes:

OFERTA	EVALUACIONES	RECURSOS HUMANOS	PRESUPUESTOS PUBLICOS	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	TOTAL
2	Rodríguez Vega Daniel	16,97%	28,50%	18,19%	63,66%
5	Valerio Herrera Kattia Isabel	7,54%	16,53%	11,51%	47,55%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Es importante aclarar que las personas excluidas del proceso de selección no cuentan con el requisito de un año de experiencia en supervisión de personal y se les aplica la Circular IT-03-2005 referente a la preparación equivalente en el sector público por lo cual se le asigna experiencia por años de estudio según sus atestados.

- b) El restante 10 % se obtendrá de la calificación de los criterios de experiencia específica en el campo de administración deportiva quedando de la siguiente manera;

OFERTA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA ADMINISTRACION DEPORTIVA
	Porcentajes por requisito	10%
1	Venegas Valverde Rebeca	10%
2	Rodríguez Vega Daniel	0%
#	Valerio Herrera Kattia Isabel	0%

Una vez evaluados del predictores incluidos para la selección del puesto de Administrador del CCDRB se tiene el siguiente cuadro general de puntuación:

OFERTA	NOMBRE Y APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTO ESPECIFICO	EXPERIENCIA	TOTAL
	Porcentajes por requisito	90%	10%	100%
1	Venegas Valverde Rebeca	81,40%	10%	91,40%
2	Rodríguez Vega Daniel	63,70%	0%	63,70%
5	Valerio Herrera Kattia Isabel	47,5%	0%	47,50%

Según lo dispuesto en los artículos 134 y 137 del Código Municipal Ley 7794 y sus reformas publicado el 30 de abril de 1998, procedo a remitirle la correspondiente terna de nombramiento para ocupar el puesto clasificado como Profesional Municipal 1-B como Administrador del CCDRB de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
Venegas Valverde Rebeca	91,40%
Rodríguez Vega Daniel	63,70%
Valerio Herrera Kattia Isabel	47,50%

Sin más por el momento solicito el respectivo acuerdo referente al nombramiento del puesto de Profesional Municipal 1-B como Administrador del CCDRB según corresponda a derecho. Cordialmente

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el nombramiento en propiedad como administradora del CCDRB a la Sra Rebeca Venegas Valverde quien obtuvo un porcentaje total de 91.40 puntos en el Concurso Interno 01-2019-2020 a partir del día 29 de febrero del 2020.

ARTÍCULO 07. Se recibe propuesta de los estudiantes de la Universidad Nacional eferente al Pla Estratégico del CCDRB 2020-2025, de fecha 14 de febrero del 2020 y que literalmente dice:



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2023

ELABORACIÓN

Bach. Candy Cristina Jiménez Montoya.

Bach. Alice Francinni Nájera Alvarado.

Bach. Rolando Vinicio Soto Céspedes.

CRÉDITOS

Junta Directiva del CCDR Belén

Personal Administrativo del CCDR Belén

ASESORIA

Máster. Randy Chavarria Briceño

Propuesta del Plan Estratégico 2019-2023

Tabla de contenido

I. Introducción.....	1
II. Marco Filosófico	2
2.1 Misión	3
2.2 Visión.....	3
2.3 Valores	4
2.4 Políticas Institucionales	5
III. Marco Político.....	6
3.1 Contexto Internacional	6
3.2 Contexto Nacional.....	10
3.3 Contexto local	14
3.3.1 Contexto de la Municipalidad de Belén.....	14
3.3.2 Contexto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	15
IV. Proceso Metodológico.....	16
4.1 Análisis de los datos.....	17
V. Diagnostico Situacional.....	19
5.1 Análisis FODA.....	19
5.1.1 Fortalezas	19
5.1.2 Debilidades.....	22
5.1.3 Oportunidades	24
5.1.4 Amenazas	26
5.2 Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI).....	27
5.2.1 Resultados de la matriz MEFI	28
5.3 Matriz de Evaluación de Factores Externos (MEFE).....	28
5.3.1 Resultados de la matriz MEFE	29
5.4 Factores Críticos de Éxito	29
5.4.1 Resultados de los Factores Críticos de Éxito	30
VI. Esquema Estratégico	31
6.1 Ejes Estratégicos	31
6.2 Cuadro de Mando Integral.....	35
6.3 Mapa Estratégico.....	42
VII. Estrategia de divulgación del plan	43
VIII. Estrategia de seguimiento y evaluación del plan	44
IX. Bibliografía	46
X. Anexos	48

Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

I. Introducción

Esta propuesta del Plan Estratégico del Comité de deportes y Recreación de Belén 2019-2024, tiene como finalidad orientar las acciones, metas y objetivos durante los próximos años. Siempre buscando el desarrollo organizacional y comunal; articulando esfuerzos y recursos con las diferentes Asociaciones Deportivas, Concejo Municipal o los propios atletas.

El desarrollo de una Misión permite entender la razón de su existencia, donde por medio de estrategias organizativas, el CCDR Belén busca responder y solventar las necesidades y anhelos de una comunidad Belemita en temas deportivos y recreativos; y en donde la Visión marcará el ideal del tipo de organización a construir con esfuerzos colectivos de las diferentes generaciones del Cantón.

Es por tal motivo que el proceso metodológico para la elaborar el Plan Estratégico, fuera completamente participativo, la integración de las entidades afines permite ampliar la percepción sobre el funcionamiento del CCDR Belén, saber si cumple con las expectativas de la comunidad como del propio Concejo Municipal.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

II. Marco Filosófico

El Marco Filosófico es un elemento importante en la comprensión y el entendimiento de CCDR Belén; pues es imposible que una organización pueda funcionar si no cuenta con una Misión, Visión, Valores y Políticas Institucionales.

Es por tanto que, el CCDR Belén ha forjado una nueva Misión donde se establece su existencia y su razón de ser, a la vez que guía, orienta en la toma de decisiones; repercute en la participación y el compromiso de los colaboradores y fortalece el sentimiento deportivo y recreativo del Cantón de Belén.

Por otro lado, la Visión representa lo que se quiere llegar a futuro, planteado así la organización ideal, integrando colectivamente las recomendaciones, sugerencias e ideas de las Asociaciones, Concejo Municipal, colaboradores y atletas; y así construir el camino deseado durante los próximos años. Además, es importante conocer y resaltar sus valores y políticas institucionales.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

2.1 Misión

Somos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un ente de carácter público, que contribuye a la comunidad Belemita en la formación y desarrollo integral del individuo por medio del deporte y la recreación, para que el espíritu deportivo de la comunidad permanezca en el tiempo.

2.2 Visión

Ser una organización modelo, sólida, proactiva e inclusiva, que promueva la participación de la familia en el deporte y la recreación buscando una mejor calidad de vida del individuo.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

2.3 Valores

Los valores Institucionales forman parte de la cultura organizativa, pues son normas o hábitos que todos los colaboradores, indistintamente de la jerarquía de la organización, deben seguir y procurar mantener durante cada acción, actividad o evento. A continuación, se muestran los valores institucionales del CCDR Belén.

Figura 1. Valores Institucionales

Compromiso	<ul style="list-style-type: none">• Dedicación, perseverancia y esfuerzo para ejecutar las labores en si, pese a cualquier eventualidad
Igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Que cualquier persona del cantón tenga acceso regulado según la normativa vigente a los programas e instalaciones deportivas y recreativas
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir y apoyar a todos los miembros de los Comités Deportivos del país y entidades afines al deporte
Ética	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia y honestidad al realizar todos los procedimientos de acuerdo a lo estipulado en nuestra legislación
Respeto	<ul style="list-style-type: none">• Hacia la comunidad, Comités Deportivos del país y entidades afines al deporte
Lealtad	<ul style="list-style-type: none">• Responder con compromiso a la comunidad, al Comité de Deportes y al deporte en general
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento y cumplimiento de los objetivos y programas de la organización

Fuente: Elaboración Propia, 2019



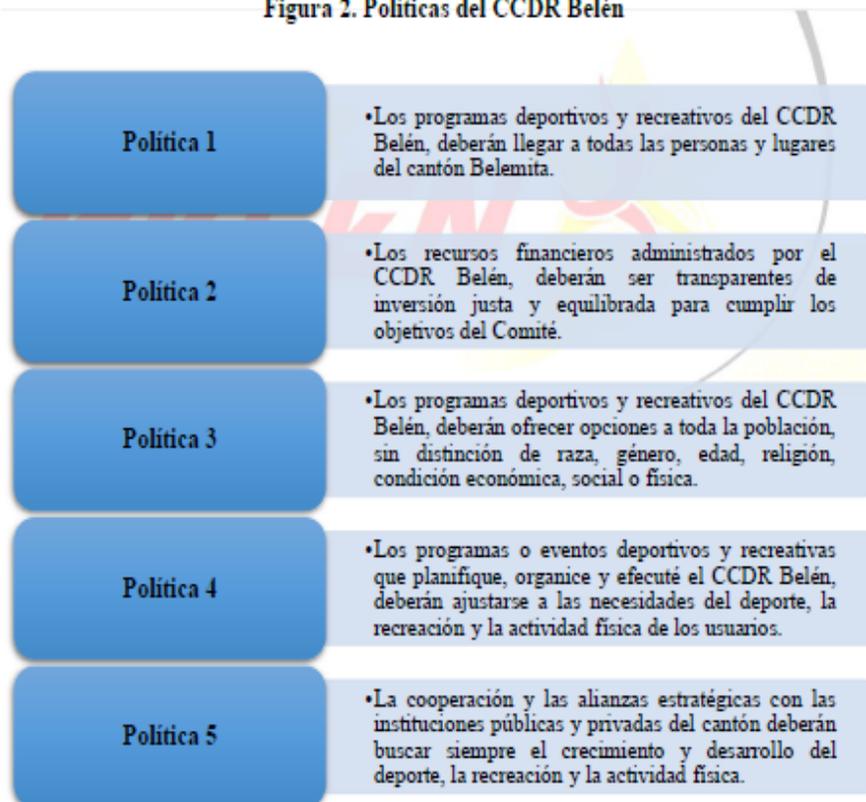
Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

2.4 Políticas Institucionales

En CCDR Belén ha estado pensando en los últimos como mejorar su gestión a través de la planificación estratégica, es por esto por lo que redefinió sus valores, plasmó su misión y como se ven a futuro a través de la visión. Como parte de este proceso, en la fase de planeación estratégica se decidió complementar dicha estrategia con la formulación de las “Políticas del CCDR Belén”.

Las políticas al igual que la estrategia es una guía para orientar la toma de decisiones en el CCDR Belén. Además, las siguientes políticas abarcan los procesos de toma de decisiones del Comité.

Figura 2. Políticas del CCDR Belén



Fuente: Elaboración Propia, 2019



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

III. Marco Político

3.1 Contexto Internacional

A nivel mundial el deporte es una actividad física que ayuda al mejoramiento de la salud. En el 2010, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un documento titulado: “Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud”, en el cual, la OMS indica que:

Se sabe ya que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo. La inactividad física aumenta en muchos países, y ello influye considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles y en la salud general de la población mundial. (Organización Mundial de la Salud, 2010, p. 7)

Así mismo, la OMS dice que la actividad física practicada con frecuencia reduce el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo II, hipertensión, cáncer de colon, cáncer de mama y depresión. Además, la actividad física es fundamental para conseguir el equilibrio energético y el control del peso (Organización Mundial de la Salud, 2010).

Por otra parte, algunas de las recomendaciones de la OMS son las siguientes:

- Los niños y jóvenes de 5 a 17 años inviertan como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa.
- La actividad física por un tiempo superior a 60 minutos diarios reportará un beneficio aún mayor para la salud.
- La actividad física diaria debería ser, en su mayor parte, aeróbica. Convendría incorporar, como mínimo tres veces por semana, actividades vigorosas que refuercen, en particular, los músculos y huesos



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

La realización de una actividad física adecuada ayuda a los jóvenes a:

- Desarrollar un aparato locomotor (huesos, músculos y articulaciones) sano.
- Desarrollar un sistema cardiovascular (corazón y pulmones) sano.
- Aprender a controlar el sistema neuromuscular (coordinación y control de los movimientos).
- Mantener un peso corporal saludable.

También, la actividad física se ha asociado también a efectos psicológicos beneficiosos en los jóvenes, gracias a un mejor control de la ansiedad y la depresión, puede contribuir al desarrollo social de los jóvenes, pueden adoptar con más facilidad otros comportamientos saludables, como evitar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y tener mejor rendimiento escolar (Universidad de Córdoba, 2014).

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio creó La Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (UNOSDP) para impulsar la Educación, la Salud, el Desarrollo y la Paz. Esto como una estrategia para usar el deporte como medio para cumplir los objetivos de desarrollo del milenio.

También, en el 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contenía un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El párrafo 37 de la Agenda reza lo siguiente:

Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social (Organización de las Naciones Unidas, 2016).

Esta asimilación del “deporte para el desarrollo y la paz” ha venido acompañada de una investigación conexa en las ciencias sociales, entre ellas la sociología, la antropología, la



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

historia, la psicología social y la gestión. Ha aparecido una masa crítica de investigación sobre el deporte para el desarrollo y la paz, que señala las posibilidades de lograr un desarrollo positivo y sostenible a través del deporte. Al mismo tiempo, este corpus de trabajo académico muestra las limitaciones del concepto de deporte para el desarrollo y la paz en su percepción y aplicación y destaca las importantes dificultades existentes para movilizar el deporte al servicio del desarrollo sostenible (ONU, 2016).

Asimismo, UNESCO como la agencia de la ONU encargada de proteger y promover el deporte. La UNESCO, a través de, su Sector de Ciencias Sociales y Humanas, está comprometida con fortalecer y apoyar el desarrollo de políticas deportivas basadas en el deporte. También, desempeña el papel de secretaria para la Convención internacional contra el Dopaje en el Deporte y el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y su Consejo Consultivo Permanente (CCP) (UNESCO, S, f).

Además, la UNESCO creó y proclamó en 1978 La Carta Internacional de la Educación física y el Deporte. Esta fue actualizada en el 2015, en doce artículos breves, la Carta sirve como referente universal en materia de estándares éticos y cualitativos de la educación física, la actividad física y el deporte, este nuevo documento marca el compromiso reafirmado de la comunidad internacional para promover el deporte como catalizador de la paz y el desarrollo (UNESCO, S, f).

Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte (resumen) según la UNESCO:

- **El acceso al deporte es un derecho fundamental de todos**

Artículo 1 – La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

- **Valores y beneficios del deporte**

Artículo 2 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Artículo 11 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.

- Los principios de calidad y de ética

Artículo 4 – Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida.

Artículo 5 – Todas las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.

Artículo 6 – La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte.

Artículo 7 – Las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte deben encomendarse a un personal cualificado.

Artículo 8 – Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados.

Artículo 9 – La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad.

Artículo 10 – La protección y promoción de la integridad y los valores éticos de la educación física, la actividad física y el deporte deben ser una preocupación permanente para todos.

- Los roles de los diferentes actores

Artículo 3 – Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Artículo 12 – La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte.

En conclusión, existen muchas instituciones a nivel internacionales preocupadas y que respaldan el deporte como medio para impulsar otros factores en la vida de las personas. Entonces, invertir en el deporte es beneficio para las sociedades que quieran desarrollarse integralmente.

3.2 Contexto Nacional

El 20 de abril de 1998, se crea bajo la normativa 7800 el Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación.

“Como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa. Las siglas del Instituto serán ICODER. El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y de las y los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población” (Sistema Costarricense de información Jurídica, s.f, párr.2)

Para tal efecto, el “Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de los deportistas en particular y de Costa Rica en general” (Sistema Costarricense de información Jurídica, sf, párr.3)

Por otro lado, el Código Municipal de Costa Rica, en el artículo 164, establece:

“En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo”

La Junta Directiva de los Comité cantonal está compuesta por cinco miembros, de los cuales dos son nombrados por el Concejo Municipal, dos miembros son de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes, estos son electos por dos años.

El artículo 170, del Código Municipal de Costa Rica, indica:

“Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Además, deberá proporcionarles local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”

Por otro lado, el 1 de agosto de 1998 se creó a través de la Ley 7800 El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), la cual es una organización semi-autónoma del Estado, inscrita al Sector de Salud a través del decreto número 30461-S-MIDEPLAN, el objetivo de este ente es fomentar el deporte y la recreación como medios de desarrollo integral para la población de Costa Rica.

Además, en el año 2000 se crea la Red de Actividad Física de las Américas (RAFA), con el objetivo de promover la salud y la calidad de vida a través de la actividad física, Costa Rica integra a la RAFA desde su creación, pero es en el 2005 cuando la Red se oficializa mediante el decreto ejecutivo N. 32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G.



Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se crearon acciones para fortalecer las organizaciones y el desarrollo del deporte y la recreación, para el beneficio de los deportistas y del país en general. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo para ese periodo, las políticas en deporte fueron las siguientes:

- Política de Promoción del deporte, la recreación y la educación física:
El objetivo de esta política es el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico adecuado, que permita su desarrollo y el de las ciencias aplicadas en beneficio del deporte.
- Política Asociaciones y Federaciones Deportivas y Recreativas:
Esta política se creó con el propósito de actualizar y capacitar a las asociaciones y federaciones de representación nacional para lograr el uso racional de los recursos y mejores rendimientos en las diferentes disciplinas deportivas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 7800 y otros temas relacionados.
- Política Deporte y salud integral:
Su objetivo es prevenir y evitar el dopaje en el deporte y la actividad física, estableciendo un sistema de atención médica y de control sanitario que garantice la seguridad y salud de los deportistas y facilite el mejoramiento de su condición física.
- Política Educación y tiempo libre:
Busca prevenir y disminuir el impacto de las patologías sociales y padecimientos psicosomáticos, con el fin de mejorar la salud física y emocional de los costarricenses
- Política Juventud y uso creativo del tiempo libre:
Pretende el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la recreación sana, el deporte, cuidado del cuerpo y el estímulo a intereses e inclinaciones personales.

Asimismo, en Costa Rica en los últimos años se ha reconocido el deporte como ayuda para mejorar la calidad de vida de las personas, esto ha despertado el interés de diferentes sectores de la salud en impulsar políticas y programas que prioricen el deporte en las comunidades. Además, se ha considerado al deporte como un factor de gran importancia para incidir en la disminución de problemas sociales en la vida de las personas.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Al respecto, en agosto del 2011 el Ministerio de Salud en conjunto con el ICODER, La Organización Panamericana de la salud, desarrollan el Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021, a partir de la Política Pública *"Política de Desarrollo del Deporte, Educación Física, Actividad Física y la Recreación 2010-2014"*, esto con la finalidad de promover la actividad física, el deporte, la educación física y la recreación como determinantes socio-culturales, en la promoción de la salud nacional y como medio para fortalecer la seguridad ciudadana.

Con respecto a lo anterior y como parte del quehacer del ICODER, se encuentra la promoción y el estímulo de la práctica del deporte y recreación, para lograr este propósito es indispensable orientar acciones para fortalecer a las instituciones tanto públicas como privadas en este ámbito.

Es por lo anterior, que dentro del Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021, "con el propósito de proteger y mejorar con equidad el proceso de salud de la población, mediante la participación articulada de los actores sociales y la gestión de la planificación, a fin de promover una mejor calidad de vida" (Ministerio de Salud, 2011, p.11). Se da la vinculación de la actividad física, deporte, y recreación en las siguientes políticas, planes, programas y estrategias nacionales:

- Política y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Política de Seguridad y paz POLSEPAZ
- Programa Salud y Nutrición Escolar
- Plan Nacional de Salud Mental
- Plan Nacional Salud de Adolescentes
- Plan Nacional Persona Adulta Mayor
- Estrategia Nacional prevención y control de obesidad y ECNT
- Plan Nacional Prevención de Violencia y Promoción Paz Social
- Política Nacional al Equidad e Igualdad de género
- Universalización de la Educación Física en SEC



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Todo lo anterior bajo el enfoque de Derechos humanos, Diversidad, Cohesión Social, Igualdad y equidad de género.

3.3 Contexto local

3.3.1 Contexto de la Municipalidad de Belén

El cantón de Belén es uno de los más desarrollados a nivel país tanto en aspectos sociales como económicos. Según datos del Atlas 2016, en términos de desarrollo humano el cantón se encuentra en la posición 3 de 81 cantones, lo que lo coloca como uno de los más desarrollados en el Costa Rica. La inversión a nivel cantonal realizada por la municipalidad en coordinación con las demás instituciones locales a logrado tener altos índices (Esperanza de vida (posición 2 a nivel país), bienestar material (posición 3 a nivel país), entre otros).

Se debe considerar que existe una concordancia entre la esperanza de vida y la promoción de deporte y la actividad física, ya que es uno de factores que mejora la expectativa de vida como también en la reducción del consumo de drogas y el alcohol entre los jóvenes y adultos del cantón.

Es por lo anterior que la municipalidad tiene un papel fundamental, pues las acciones interinstitucionales llevadas por este órgano local inciden en el crecimiento y el desarrollo local, pues según la Contraloría General de la República indica que: "...la Municipalidad tiene la obligación de acompañar, vigilar, impulsar, dotar de recursos y coordinar las colaboraciones que correspondan al CCDR, considerando que éste forma parte de su corporación municipal" (Oficio N°8439, 2013 citado en el informe N°DFOE-DL-IF-00010 de la Contraloría General de la República,2017)

La información previa denota que los Comités de deportes forman parte de la estructura organizacional de la municipalidad, no obstante, son órganos desconcentrados de la misma: "...existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales (Artículo 164 de la Ley N°7794 "Código Municipal").



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Lo anterior quiere decir, que poseen un presupuesto propio (3% del presupuesto municipal) para desarrollar planes, programas y proyecto deportivos propios, pero manteniendo los objetivos y metas establecidos en los diferentes planes ejecutados por el municipio.

3.3.2 Contexto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

El CCDR Belén nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales (CCDR Belén, s, f).

Desde ese entonces el CCDR Belén, ha venido trabajando en la masificación del Deporte y la Recreación como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos que hoy en día están invadiendo las familias y los hogares Belemitas, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales (CCDR Belén, 2010).

Juan Manuel Zamora, una vez señaló que el deporte de Belén está marcado en dos etapas antes del 1976 y después de dicho año. Todo o casi todo, lo que se puede llamar desarrollo deportivo antes de 1976 está relacionado con la actividad de Fútbol, los esfuerzos en estos tiempos tenían que ver con el único deporte al alcance de todas las clases sociales. Los logros más importantes en el deporte fueron alcanzados en el ámbito del fútbol. En esa disciplina llegaron a destacar incluso en la primera división, deportistas tales como Manolo Zamora, Cholo Murillo, Víctor, Miro y Leco Rodríguez, Chino Zamora, Javier González, entre otros. Y uno de los pioneros del atletismo en el cantón, se trata de Gildo Vázquez el “pollero”, quien destacó en la famosa carrera de San José a Puntarenas, siguiendo la línea del tren (CCDR Belén, s, f).



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

El Comité desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud física y mental de los munícipes (CCDR Belén, 2010).

IV. Proceso Metodológico

En el siguiente cuadro se muestra la descripción los elementos que se van a utilizar para la recolección de información para dicho Plan Estratégico.

Cuadro 1. Instrumentos de recolección de datos

Instrumentos	Características
Talleres	Los participantes del grupo para vivir un proceso colectivo de conocimientos tendiente a la comprensión global de la realidad. De esa manera el proceso de conocimiento es asumido por el grupo, el que cuenta con una coordinación de carácter operativo y que favorece la democracia grupal.
Entrevistas Personales	Las cuales se realizan cara a cara con el investigado, lo que lo convierte en las más personales a desarrollar.
Encuestas auto-administradas.	Son formulario largos y complejos que pueden ser tanto físicos (las preguntas se desarrollan en papel y se suministran a la persona) o digitales (se suministran vía correo (web) y donde la persona lo llena sin la necesidad del investigador.

Fuente: Elaboración Propia, con datos de Metodología de la investigación (Hernández S. 1991).



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

4.1 Análisis de los datos

De acuerdo con la información recolectada en las unidades de análisis descritas anteriormente, se llevará a cabo un diagnóstico situacional que muestre la realidad del comité, dicho análisis se pretende realizar mediante métodos cualitativos.

Además, se realiza un FODA con los diferentes actores internos y externos al Comité y una vez elaborada la Matriz FODA, que enlista cuales son los factores internos y externos que influyen en el desempeño de una organización, el siguiente paso es evaluar primeramente la situación interna de la compañía, esto mediante la Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI) y para los factores externos la Matriz es de Evaluación de los Factores Externos (MEFE) (Ponce, H. 2006. Pág. 4).

Por último, se usará el método de Cuadro de Mando Integral (Balanced Scorecard). Los objetivos e indicadores del Cuadro de Mando se derivan de la visión y estrategia de una organización; y contemplan la actuación de la organización desde cuatro perspectivas: la financiera, la del cliente, la del proceso interno y la formación y crecimiento (Kaplan, R & Norton, D. 1997. pág. 21)

Este trabajo al desarrollarse en una organización pública y al tener una misión y visión orientada a los usuarios, en este caso cliente. Se definirá primero la perspectiva del cliente, las demás perspectivas del Cuadro de Mando Integral ayudarán al cumplimiento de los objetivos y acciones planteadas en esta perspectiva.

La perspectiva del cliente: En la perspectiva del cliente del Cuadro de Mando Integra, las empresas identifican los segmentos de cliente y de mercado en que han elegido competir (Kaplan, R & Norton, D. 1997. pág. 76). En el caso del Comité en esta perspectiva se orienta a los usuarios que utilizan o utilizarán los servicios deportivos o recreativos que ofrece.

La perspectiva financiera: los objetivos financieros sirven de enfoque para los objetivos e indicadores en todas las demás perspectivas del Cuadro de Mando. Cada una de las medidas seleccionadas debería formar parte de un eslabón de relaciones de causa-efecto, que culmina en la mejora de la actuación financiera (Kaplan, R & Norton, D. 1997. pág. 59). En esta



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

perspectiva se proponen las estrategias para adquirir financiamiento por otros medios que no sea el presupuesto de La Municipalidad.

La perspectiva del proceso interno: para la perspectiva del proceso interno, los directivos identifican los procesos críticos a la hora de conseguir los objetivos de accionistas y clientes (Kaplan, R. & Norton, D. 1997. pág. 105).

La perspectiva de aprendizaje y crecimiento: La cuarta y última perspectiva del Cuadro de Mando Integral desarrolla objetivos e indicadores para impulsar el aprendizaje y el crecimiento de la organización. Los objetivos establecidos en las perspectivas financiera, del cliente y de los procesos internos identifican los puntos en que la organización ha de ser excelente. (Kaplan, R. & Norton, D. 1997. pág. 139).

Estas perspectivas tienen que estar relacionadas en el Cuadro de Mando Integral. Así lo mencionan Kaplan & Norton: "Cada indicador seleccionado para un Cuadro de Mando Integral debería ser un elemento de una cadena de relaciones de causa-efecto, que comunique el significado de la estrategia de la unidad de negocio a la organización" (1997. pág. 163).



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

V. Diagnostico Situacional

En este apartado se sintetiza los principales factores internos y externos que inciden el logro de los objetivos estratégicos y por tanto en la filosofía del CCDR Belén. Para ello, se realizaron múltiples actividades tipo talleres y reuniones de trabajo con diferentes actores institucionales y sociales. Además, se desarrolló sesiones de trabajo con los asesores de la Escuela de Planificación y Promoción Social para la revisión y sistematización de la información.

5.1 Análisis FODA

5.1.1 Fortalezas

Dentro de las fortalezas, una de las principales con la que cuenta el CCDR Belén es con modelo organizacional y administrativo acorde a todas las funciones y necesidades que requieren para cumplir con su labor como organismo local, contando con una estructura administrativa consolidada y continúa, lo que le permite establecer procesos en mediano y largo plazo. La percepción sobre esta fortaleza se comparte entre todos los participantes del diagnóstico (Concejo Municipal, Asociaciones, atletas, personal administrativo y la Junta Directiva); de aquí su importancia.

Otra fortaleza que comparten entre todos y de las más importantes es el presupuesto, el cual se debe recordar que procede del presupuesto municipal donde tiene asignado un 3% del mismo, y considerando que el cantón de Belén cuenta con una gran cantidad de industria y comercio, les permite obtener un gran presupuesto por estos factores.

El contar con socios estratégicos (Asociaciones Deportivas) les permite al Comité de Deportes distribuir sus funciones, permitiendo que cada área priorice los temas que han de trabajar evitando sobrecarga de responsabilidades, pues el Comité se enfoca más en el cumplimiento institucional (manejo de presupuesto público, auditorias, planeación), mientras que las asociaciones se encargan de los servicios que brindan (entrenamientos de los atletas,



contratación de entrenadores, entre otros). Pero si es necesario recalcar que solo el área de deportiva se trabaja con Asociaciones; la recreativa si es manejada directamente por el Comité de Deportes

Además, cuenta con una infraestructura propia, permitiéndole ofrecer una gran de servicios deportivos y recreativos. Cada área cuenta con su propio espacio para trabajar; la Junta Directiva y Personal Administrativo con sus oficinas, las asociaciones con sus dependencias y los atletas con sus espacios de entrenamiento.

Enlazado con la principal fortaleza del Comité de Deporte la cual es el presupuesto, surge otra que son los programas deportivos y recreativos que brinda este organismo, pues contar con este recurso financiero le permite ofrecer una gran diversidad de disciplinas y actividades para todas las edades y personas. Dentro de los cuales se pueden destacar de programas están:

- Juegos Nacional
- Juegos Escolares
- Iniciación deportiva
- Torneos centroamericanos y nacionales
- Campeonatos federados
- Deportes para todos
- Torneos Universitarios estudiantiles

Donde los tres primeros tienen mayor relevancia para el Comité de Deportes y las Asociaciones, ya que, en los resultados del diagnóstico, la mayor participación de las diferentes disciplinas está en Juegos Nacionales, escolares y los programas de iniciación deportiva para captar a niños de temprana edad del cantón Belemita.

La fortaleza de la buena gestión se debe a que tanto la Junta como el personal administrativo, han logrado un desempeño bueno, lo que permite que las funciones y responsabilidades de la organización sean efectuadas de la mejor manera. Principalmente motivado por razones de



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

administraciones pasadas, donde no cumplía lo esperado por las asociaciones, atletas y la propia comunidad, sin embargo, con una serie de cambios en el personal y Junta del Comité, la percepción ha cambiado a positivo en los últimos años.

Gracias a lo gran cantidad de logros y resultados deportivos y recreativos le ha permitido al CCDR Belén establecer una imagen nacional reconocida, convirtiéndose en un modelo a seguir por otros Comité de Deportes del país, donde la propia comunidad lo respalda, pues no es algo que se consigue con facilidad, pero el CCDR Belén lo ha logrado.

Otra fortaleza que se vincula con la buena gestión del Comité de Deportes es su modelo organizacional y administrativo, donde sus colaboradores, que cumplen con cada una de sus funciones y responsabilidades a las cuales están asignados(as). También, cuentan con experiencia en temas deportivos y recreativos por lo que tiene una visión más clara de lo que debe y se espera del CCDR Belén.

También al ser una organización la cual está conectada con la propia municipalidad, contar con el apoyo del Concejo Municipal le da cierto valor a los resultados y logros conseguidos a nivel cantonal por el CCDR Belén., pues estos son la máxima autoridad y los evaluadores del Comité de Deporte.

Otra fortaleza es el control interno que cuenta el Comité de Deporte, pues este le permite tener normativas para contrataciones, manejo óptimo del presupuesto y métodos de evaluación internos de los resultados del CCDR Belén.

Además, el apoyo con suministros deportivos y recreativos es otra fortaleza del Comité, buscando brindar oportunidades por igual a la comunidad, el logo que posee la organización “deporte para todos”, parte en cierta medida de este punto.

Por último, la posición geográfica y correlacionada a otras fortalezas como la infraestructura, los programas deportivos y recreativos y logros deportivos y recreativos, les permite destacar en los cantones colindantes y atraer atletas de otras zonas no solo de Belén, esto se evidenció durante el proceso del diagnóstico a atletas, pues del total de encuestados(as), los de Belén



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

eran 95, los que pertenecían a otro cantón de Heredia eran 28 y externos a la provincia Herediana (principalmente de Alajuela y San José) con 47 atletas.

5.1.2 Debilidades

Una de las principales debilidades encontradas durante el proceso de diagnóstico, fue la disponibilidad de la parte administrativa, principalmente porque laboran con horarios institucionales, lo que perjudica la funcionalidad de la asociación y los atletas, pues su forma de trabajar se basa más en horas mayoritariamente nocturnas y no tiene canales de comunicación claros para solicitar o informar personalmente con el Comité de Deportes.

Aunque el Comité de Deportes presenta como fortaleza el presupuesto y las Asociaciones Deportivas, no quiere decir que este modelo esté exento de fallas, una de ellas es que el Comité no puede solventar todas las necesidades financieras de dichas entidades externas, por lo que buscan que sea autosustentables en temas financieras (desarrollen sus propios eventos y servicios), sin embargo, no sucede y muchas siguen dependiendo del presupuesto asignado por el Comité. Del presupuesto mínimo necesario para funcionar de cada asociación, solo 4 son casi cubiertas (entre un 70% a 100%) por el Comité de Deportes, las restantes 6 asociaciones apenas cubren la mitad de lo necesario. Lo que al final se ve reflejado en los atletas, pues la percepción es que las disciplinas son económicamente muy caras para practicarlas.

Otra gran debilidad que presenta el CCDR Belén es la falta de comunicación entre todos sus miembros, lo que afecta la coordinación y los procesos que deben ser efectuados entre Asociaciones, administración y Junta Directiva del Comité de Deportes.

La desactualización de los planes, programas y políticas deportivas es lo que ocasiona que no exista claridad de los objetivos y metas futuros a lograr por parte del Comité de Deportes, pues no existen procesos del cómo lograrlo.

Por otro lado, la falta de capacitaciones en temas administrativos en los colaboradores perjudica en cierta medida en la concreción de los resultados esperados por el Comité de



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Deportes, pues no al poseer los conocimientos de ciertos procesos administrativos repercute en la accionar y la toma de decisiones que debe hacer esta organización. Durante el diagnóstico se plantearon temas necesarios a trabajar los cuales están:

1. Gestión Administrativa (deportiva y pública) y organizacional
2. Salud Deportiva (nutricional, temas sobre el dopping; preparación física)
3. Psicológica
4. Político y legal (Licitación, licencias deportivas; saber que puede y no pueden hacer)
5. Manejo pedagógico (como trabajar con las escuelas, colegios, manejo de grupos)
6. Primero Auxilios y Medicina deportiva
7. Contable y financiera
8. Mercadeo y empresarial

Otra debilidad que presenta el CCDR Belén es la carencia de una participación de la comunidad, especialmente en espacios para evaluaciones y procesos de retroalimentación, ya que se considera que estos aspectos no se contemplan como es debido o casi nulos. Recordando que el Comité tiene métodos de control y evaluación interno (especialmente por resultado), sin embargo, la opinión pública queda en cierta forma relegada de dichos procesos.

Ligado a lo anterior, la infraestructura que es considerado como buena (oficinas, gimnasio, piscina, vestidores, entre otros); por el aumento de disciplinas y de atletas, se han quedado desfasadas para cubrir toda la demanda, saturando el espacio existente.

Otra debilidad es la falta de nuevos programas deportivos y recreativos, aclarando que, aunque el CCDR Belén cuenta con diversidad de programas y un presupuesto aceptable (considerado incluso como fortaleza); los recursos financieros (provenientes del presupuesto municipal) crean una limitante, pues no son suficientes para poder ampliar más los servicios y programas que brinda el Comité de Deportes y cubrir con la demanda existente.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Un punto relacionado entre las Asociaciones Deportivas y el CCDR, es el apoyo en suministros deportivos y recreativos, pues como ya se mencionó en unos puntos anteriores, las Asociaciones no generan recurso financiero para solventar todas sus funciones, por lo que requieren equipamiento suministrado por el Comité para lograrlo, sin embargo, consideran que no es igualitario para todas las disciplinas.

Una debilidad radica en la administración de las instalaciones, pues ya se mencionó que existe una alta demanda y limitados espacios entrenamiento, pues por información de las Asociaciones, sólo en la parte deportiva puede haber más de 1000 atletas entrenando en las instalaciones del Comité. Esto ha provocado conflicto entre las diferentes disciplinas de la parte deportiva y recreativa.

La inexistencia de procesos de rendición de cuentas claros para la comunidad u otras entidades afines al Comité (aclarando que para el Concejo Municipal si existen), provoca que no exista conocimiento o información de todo lo realizado por el Comité de Deportes.

La carencia de aspectos técnicos (no existen manuales de procedimientos) a la hora de tomar de decisiones, afecta al accionar esperado por parte de las Asociaciones Deportivas y la Dirección Recreativa, que dependen mucho de dichas decisiones para sus programas y servicios respectivos.

5.1.3 Oportunidades

Las oportunidades son factores los cuales el Comité puede usar para mejorar. La oportunidad más importante del Comité es la de poder contar con alianzas estratégicas con el sector público (CCSS, Ministerio de Salud, IAFA, ICODER, UNA). A través de estas alianzas estratégicas se pueden trabajar diferentes temáticas. Asimismo, estas alianzas benefician a la población del Cantón y fortalecen el trabajo interinstitucional.

También, debido a que presupuesto puede decrecer, una manera para fortalecerlo es aprovechando la oportunidad de que hay varias empresas privadas en el cantón de Belén, con las cuales, se pueden crear alianzas estratégicas, como por ejemplo patrocinios, para así



obtener nuevos ingresos. Asimismo, dentro de estas alianzas estratégicas se pueden crear convenios con las empresas que beneficien a ambas partes.

A pesar de que el CCDR Belén cuenta con infraestructura propia esta ya no da abasto para cubrir la demanda, para resolver esto se podría aprovechar las instalaciones de las Escuelas públicas del Cantón para desarrollar programas y actividades deportivas. Además, esto le daría la posibilidad al Comité de llegar a toda la población del Cantón, debido a, la posición geográfica de las Escuelas.

Por otro lado, uno de los principales aliados del CCDR Belén son las Asociaciones Deportivas, para aprovechar esto y a la vez fortalecer la relación entre ambas, se pueden realizar eventos deportivos o recreativos en conjunto, estas actividades pueden ser competitivas o recreativas. Estos eventos serían una buena oportunidad para que las familias belemitas conozcan y se acerquen más al Comité y a las Asociaciones. También, estos espacios se pueden prestar para incentivar más la cultura deportiva en el Cantón.

El CCDR Belén por tener una organización sólida, puede optar por ser una de las sedes de los Juegos Nacionales, esto beneficiaría el comercio local durante la estadia de los Juegos Nacionales. Además, se pueden coordinar actividades culturales con la Municipalidad o otras instituciones para captar más público.

Otra oportunidad que tiene el Comité es la de mejorar y ampliar las instalaciones actuales, para esto sería necesario obtener más recursos económicos, como se mencionó anteriormente podría ser a través de patrocinios.

El Comité tiene la oportunidad de integrar a la comunidad en sus diferentes procesos ya que una gran parte de la población es la que participa activamente de los programas y actividades deportivas y recreativas organizadas por el Comité.

Además, si se crean mecanismo de información para estar en contacto con la población podría aumentar el apoyo. Para esto, se puede usar medios escritos y televisivos para dar a conocer



Cabe rescatar que otra de las oportunidades que tiene el CCDR Belén es la de extender los programas a los diferentes grupos de la comunidad desde niños, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad. La población Belemita daría el apoyo necesario si se crearán nuevos programas.

Por último, existen varias instituciones públicas y privadas que ofrecen gran variedad de capacitaciones, lo cual, si se aprovechan le permitiría al Comité contar con una Gerencia con formación y conocimiento en el deporte. Esto fortalecería la organización y le permitiría mejorar.

5.1.4 Amenazas

Una de las amenazas más importantes que se enfrenta hoy en día en el ámbito cultural, es la pérdida de cultura deportiva, y en este caso específico para el cantón de Belén se evidencia poco sentido de pertenencia, por tanto, poco apoyo de la población Belemita hacia las actividades deportivas.

Aunado a esta situación se integra la inseguridad ciudadana que de manera indirecta incide en que la población no practique actividad física, tanto al aire libre, como es las instalaciones del polideportivo, ya que la misma inseguridad hace que los padres sientan temor de enviar a sus hijos solos. Esto también genera que los horarios sean limitados y poco flexibles.

Además, existe la posibilidad de que la Municipalidad de Belén, reduzca el presupuesto otorgado al CCDR Belén, lo que generaría deficiencia y limitación a las funciones del comité, volviendo inestable y en poniendo en peligro todo lo que se ha trabajado por los logros de la institución.

Otra amenaza que afecta directamente al CCDR de Belén es la falta de conocimiento y compromiso de algunas de las directivas de las asociaciones deportivas, principalmente en



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

trámites administrativos, que ocasiona retraso en trámites y duplicación de trabajo para los encargados.

No se incorpora a la CCDR de Belén de forma clara en el Plan de Desarrollo Humano Local de Belén, esto hace que el papel del deporte y recreación como factor de integración en el desarrollo humano pierda fuerza, por ende, el apoyo en su gestión puede verse disminuido.

Por último, el sedentarismo, este factor al igual que la pérdida de pertenencia deportiva, es una problemática presente en la sociedad costarricense, la tendencia hacia una vida sedentaria, dónde no sólo predomina la falta de actividad física, sino también una serie de hábitos alimenticios y de ocio que no benefician la salud, provocan que cada vez sean menos las personas que se acerquen a realizar actividades deportivas y recreativas al CCDR de Belén.

5.2 Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI)

Con base al FODA realizado al CCDR Belén, se efectúa la estrategia de análisis de Matriz de Evaluación de Factores Interno (ver anexo 1). Esta consiste en una serie de pasos con la finalidad de conocer los elementos que influyen en el desempeño del Comité. La metodología consiste en:

1. Enlistar los factores internos (Fortalezas y Debilidades).
2. Asignar el peso según su nivel de importancia, donde la sumatoria de todos los factores debe dar un 100%.
3. Establecer una calificación, donde en las fortalezas se les establecerán notas de entre 4 y 3 (donde 4 en la más importantes a destacar); mientras que para las debilidades se pondrán notas de entre 1 y 2 (donde 1 se consideran las más pertinente a solucionar)
4. Realizar la multiplicación entre el peso y la calificación, para así obtener una ponderación del factor.
5. Hacer la sumatoria de las ponderaciones.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

5.2.1 Resultados de la matriz MEFI

Según la metodología MEFI, la calificación mínima esperada para decir que la organización presenta un buen desempeño interno equivale a 2,5; en este caso el CCDR Belén tiene una nota de 2,44, denotando que aún es necesario mejorar para alcanzar el mejor desempeño posible. Es por tanto, la importancia de trabajar en las debilidades organizacionales, pues a medida que se reduzcan y se potencien las fortalezas, el desempeño comenzará a mostrar una mejoría sustancial con el paso del tiempo.

En cuanto a la comparativa entre fortalezas y debilidades, se aprecia que la primera sobrepasa en gran medida, pues con un ponderado de 1,8 indica que las fortalezas son más favorables y con mayor impacto en los diferentes procesos internos; mientras que las debilidades presentan un ponderado de 0,64, aun cuando no es un valor tal alto, si generan una leve repercusión dentro del Comité, pues como se mencionó anteriormente, no permiten el máximo desempeño posible.

5.3 Matriz de Evaluación de Factores Externos (MEFE)

La Matriz de Evaluación de Factores Externos (ver anexo 2) consiste en el análisis del entorno de la organización. Busca determinar si las oportunidades o amenazas son favorables o desfavorables, como también, el esfuerzo efectuado para aprovechar o mitigar el impacto. La metodología es muy similar a la anterior (MEFI), pues consiste en:

1. Enlistar los factores Externos (Oportunidades y Amenazas).
2. Asignar el peso según su nivel de importancia, donde la sumatoria de todos los factores debe dar un 100%.
3. Establecer una calificación, donde en las oportunidades se les establecerán notas de entre 4 y 3 (donde 4 son las más relevantes a aprovechar); mientras que para las amenazas se pondrán notas de entre 1 y 2 (donde 1 se considerarán las de mayor impacto).
4. Realizar la multiplicación entre el peso y la calificación, para así obtener una ponderación del factor.



5. Hacer la sumatoria de las ponderaciones.

5.3.1 Resultados de la matriz MEFE

En el caso de la metodología MEFE, la nota total 2,84 indica que el CCDR Belén está por encima de lo esperado (2,5) en estrategias para aprovechar las características cantonales en pos de una mejoría organizacional; se realiza el esfuerzo que cada oportunidad sea aprovechada de la mejor manera posible.

Con respecto a la comparación entre oportunidades y amenazas, se destaca que el contexto externo es muy favorable, pues con un ponderado de 2,33 para las oportunidades en contraposición de 0,51 de las amenazas, indica que el ambiente donde se encuentra el Comité les permite un crecimiento y desarrollo de las diferentes funciones, responsabilidades y actividades que son efectuados por la organización.

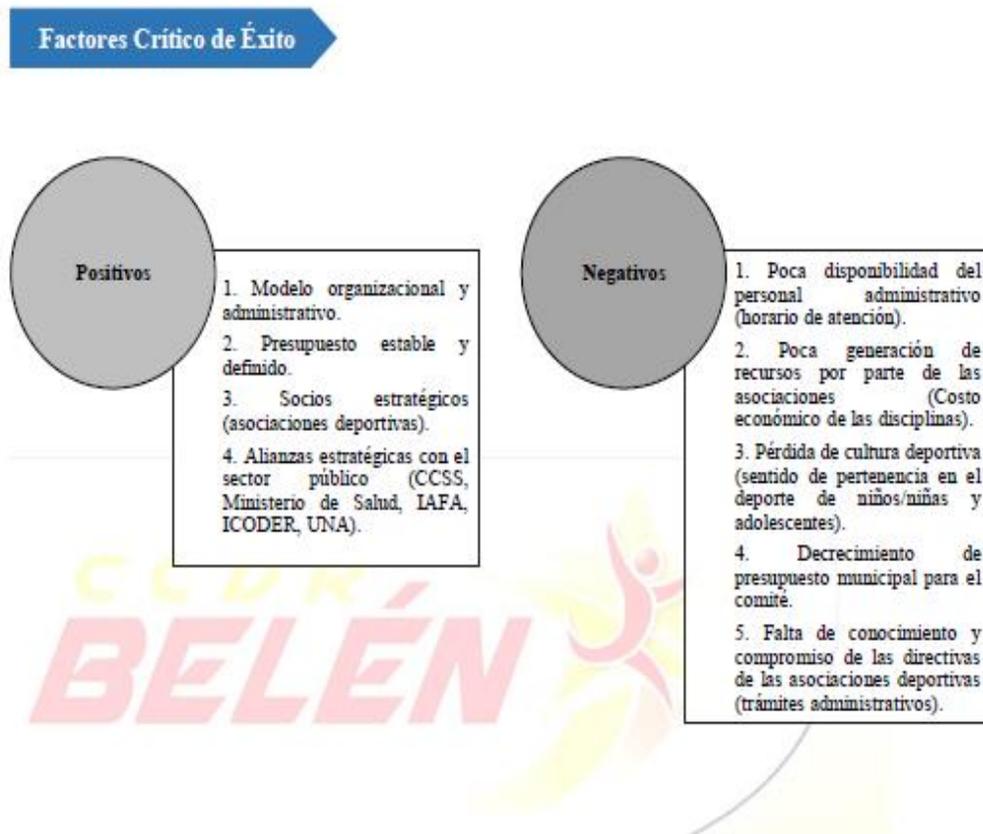
5.4 Factores Críticos de Éxito

Los factores Críticos de Éxito son de gran importancia para el cumplimiento de las metas y los objetivos. Son necesarios identificarlos durante el proceso de FODA, pues no tenerlos claros, pueden repercutir con el accionar del Plan Estratégico y se requiere de un mayor esfuerzo para potenciar o mitigar el factor.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Figura 3. Factores críticos de éxito



Fuente: Elaboración Propia, 2019

5.4.1 Resultados de los Factores Críticos de Éxito

En los resultados se aprecia que sobresalen los factores negativos (debilidades y amenazas), pues se debe considerar que aunque en análisis MEFI y MEFE (puntos anteriores), se determinó que el CCDR Belén tenía un desempeño que se puede catalogar como “bueno, sin embargo aún hacía falta mejorar, y en la figura 3 se muestra los temas más necesarios a trabajar y que tuvieron un mayor ponderado, estos son: disponibilidad de personal administrativo, generación de recurso financiero en las Asociaciones, perdida de cultura



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

deportiva en el cantón, que se disminuya el presupuesto suministrado por la Municipalidad, y la falta conocimiento (temas administrativos) y compromiso de las Asociaciones.

Mientras por otro lado, en lo positivo, se destaca: el modelo organizacional y administrativo del CCDR Belén, el presupuesto (aclarando que se refiere a que elevado en comparación con otros Comités de Deportes), Asociaciones Deportivas, y las alianzas con otras instituciones públicas. Estos ultimo factores mencionados son lo que se han de mantener y potenciar, pues los cimientos de los que es el actual CCDR Belén.

VI. Esquema Estratégico

6.1 Ejes Estratégicos

El CCDR Belén ha contado solamente con una guía de trabajo (2011-2015), que han utilizado para ir creando su Plan Anual Operativo; pero ahora con este Plan Estratégico se tiene con mayor claridad, cuál será la estrategia necesaria para lograr su visión.

Uno de los principales retos de la presente estrategia, es trascender de la teoría a la práctica. También, el CCDR Belén ha basado su planificación a corto plazo y no al mediano, debido a que el presupuesto es anual.

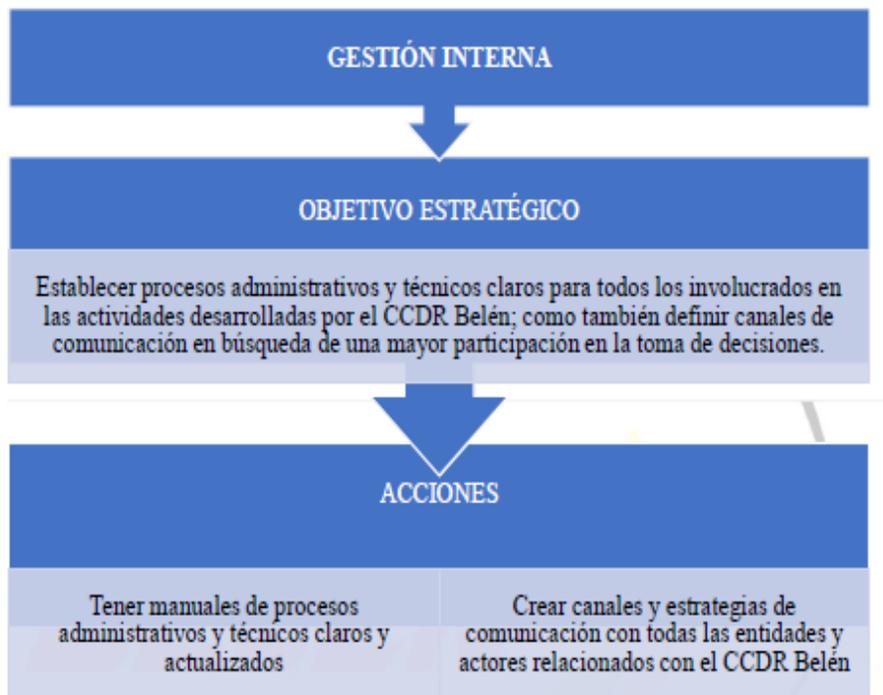
No solo se pretende aumentar las capacidades organizacionales para cumplir la estrategia, sino que se pretende hacer llegar la estrategia a las Asociaciones Deportivas, atletas y comunidad que participa y que no participa en los programas deportivos y recreativos del CCDR Belén.

En este primer Plan basado en el marco filosófico y estratégico contenido en su declaración de Misión y Visión, se han establecido cuatro ejes estratégicos y un Cuadro de Mando Integral. A continuación, se presentan cada uno de los ejes estratégicos y su respectivo objetivo:



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Figura 4. Eje estratégico número uno



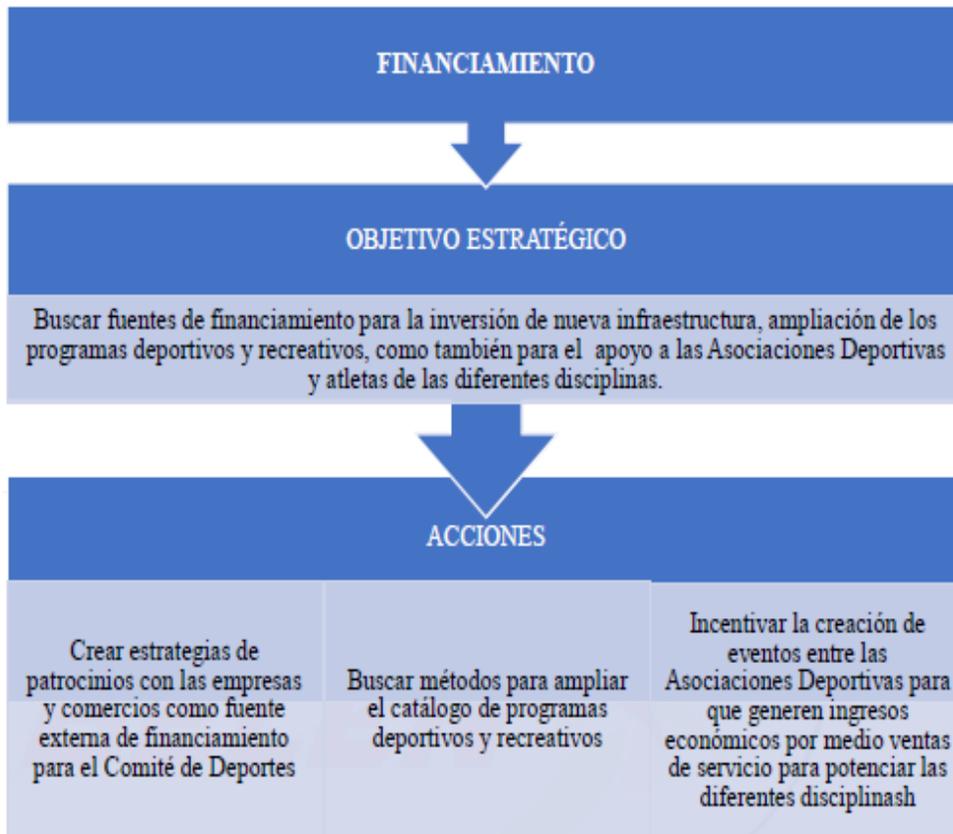
Fuente. Elaboración Propia, 2019

En este eje estratégico, se busca fortalecer los procesos administrativos, a través de la creación de manuales técnicos que faciliten y orienten las acciones que deben ser efectuadas por el Comité. También la creación medios o canales de comunicación, pues son vitales para el óptimo desempeño del CCDR Belén en temas de coordinación e información tanto para la parte interna (Junta Directa y personal administrativo) como externo (Asociaciones, atletas y comunidad).



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Figura 5. Eje estratégico número dos



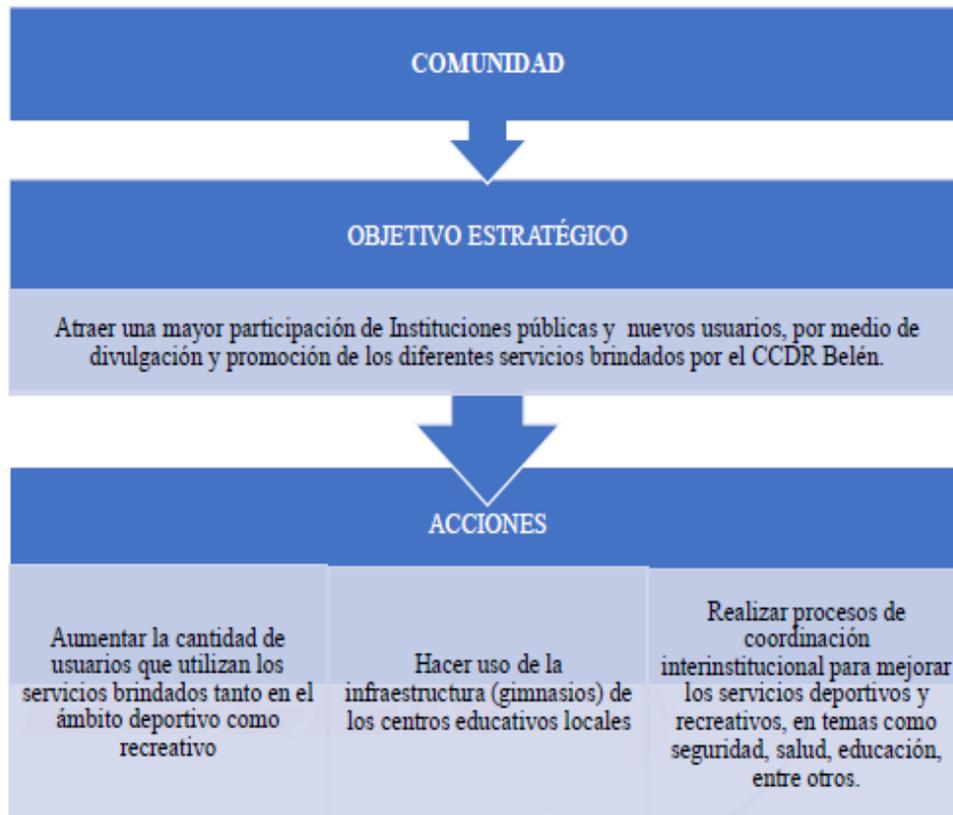
Fuente. Elaboración Propia, 2019

El presente eje estratégico tiene como finalidad la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para la realización de nuevas inversiones, especialmente en temas como: Infraestructura, catálogo de programas recreativos y deportivos, y fortalecimiento de las Asociaciones Deportivas.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Figura 6. Eje Estratégico número tres



Fuente. Elaboración Propia, 2019

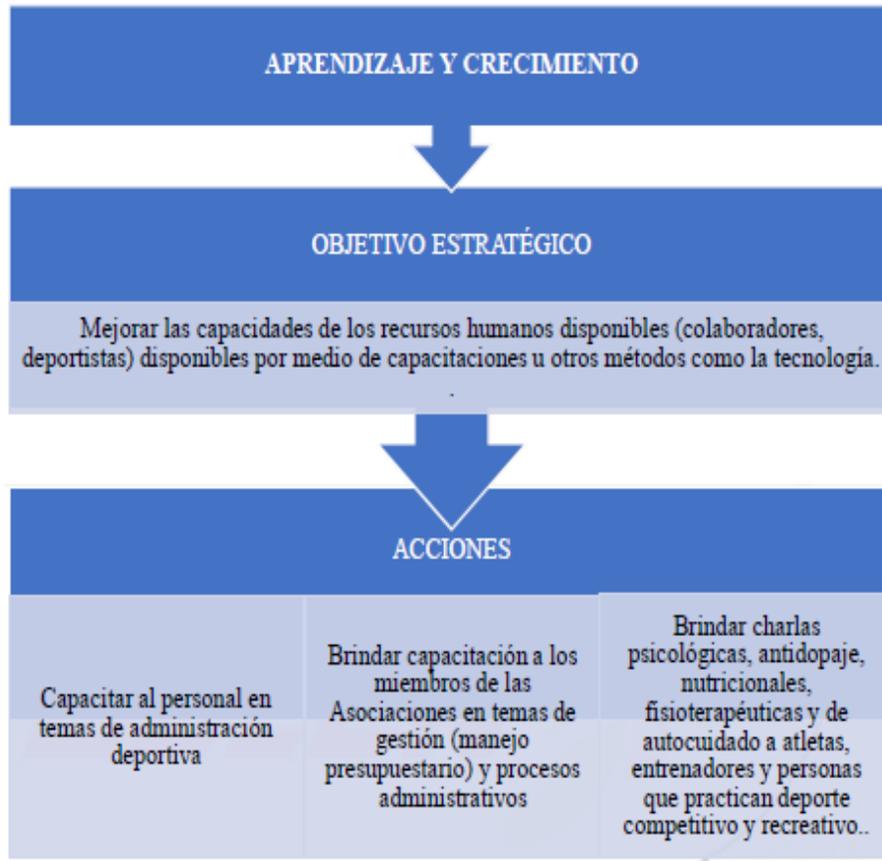
El siguiente eje estratégico intenta ampliar la cantidad de usuarios que hacen uso de los servicios ofrecidos por el CCDR Belén. Pero también crear una mayor participación comunal en los diferentes procesos efectuados por el Comité.

La coordinación interinstitucional es otro factor importante para esta organización, por lo que también se da un énfasis de importancia en este eje estratégico; pues si se quiere mejorar, solo se conseguiría en conjunto con otras instituciones públicas como universidades, centros educativos, centros de salud, entre otros.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Figura 7. Eje estratégico número cuatro



Fuente. Elaboración Propia, 2019

El último eje estratégico tiene como enfoque potenciar el desempeño de los colaboradores, Asociaciones y atletas del CCDR Belén, a través de una serie de capacitaciones en una amplia gama de temas como administrativos, presupuestarios, nutricionales, psicológicos, entre mucha.

6.2 Cuadro de Mando Integral



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
 SESION ORDINARIA N°05-2020
 LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Método	Indicadores	Metas	PROGRAMACION					
					2019	2020	2021	2022	2023	Total
Establecer procesos administrativos y técnicos claros para todos los involucrados en las actividades desarrolladas por el CCDR Belén; como también definir canales de comunicación en búsqueda de una mayor participación en la toma de decisiones.	Tener manuales de procesos administrativos y técnicos claros y actualizados	Coordinar con estudiantes de carreras administrativas la elaboración de manuales de procesos mediante TCU, Pasantías. Hacer uso de los manuales suministrados por el Municipalidad de Belén como "guía" para la creación de los nuevos manuales del CCDR Belén	Cantidad de procesos totales administrativos y técnicos ejecutados por el Comité de Deportes	Construir al menos 5 manual de procesos administrativos y técnicos						
		Hacer uso de nuevas herramientas tecnológicas para la comunicación interna del CCDR Belén	Cantidad de canales usados por el CCDR Belén para comunicarse con las Asociaciones deportivas y Atletas	Tener al menos 3 canales diferentes de comunicación con las Asociaciones						
	Crear canales y estrategias de comunicación con todas las entidades y actores relacionados con el CCDR Belén	Creación interinstitucional de la campaña publicitaria para promover los programas	Cantidad de canales usados por el CCDR Belén para comunicarse con la comunidad	Contar con 8 canales de comunicación dirigidos a la comunidad						

CCDR BELÉN

36



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Buscar fuentes de financiamiento para la inversión de nueva infraestructura, ampliación de los programas deportivos y recreativos, como también para el apoyo a las Asociaciones Deportivas y atletas de las diferentes disciplinas.	Crear estrategias de patrocinios con las empresas y comercios como fuente externa de financiamiento para el Comité de Deportes	Crear una estrategia de captación de Fondos. Sub-proceso de búsqueda de recursos financieros y no financieros de organismos tanto nacionales como internacionales para los diferentes programas deportivos	Cantidad de empresas y comercios con las que se puede crear alianzas	Tener estrategias de patrocinios con 12 empresas o comercios						
	Incentivar la creación de eventos entre las Asociaciones Deportivas para que generen ingresos económicos por medio ventas de servicio para potenciar las diferentes disciplinas	Ejecución de eventos "masivos" que involucren transversalmente, mensajes y estrategias de prevención.	Cantidad de asociaciones y disciplinas con las que cuenta el Comité de Deportes	Incentivar la creación de 5 eventos deportivos entre las Asociaciones Deportivas al año						
Atraer una mayor participación de Instituciones públicas y nuevos usuarios, por medio	Buscar métodos para ampliar el catálogo de programas deportivos y recreativos	Coordinar con estudiantes de educación física, la elaboración de programas deportivos mediante TCU, Pasantías.	Número de programas brindados por el Comité de Deportes	Ofrecer 4 nuevos programas deportivos y 5 nuevos programas recreativos al finalizar los 5 años.						
	Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados	Creación de una estrategia para aumentar la cobertura de la oferta deportiva y	Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos de Belén (deportiva)	Que un 6,5% de la población Belemita se integre a los servicios deportivos						

CCDR BELÉN

37



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

de divulgación y promoción de los diferentes servicios brindados por el CCDR Belén.	tanto en el ámbito deportivo como recreativo	recreativa actual, con énfasis en población vulnerable (infantes y adolescentes).	Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de Belén (recreativa)	Que un 6,5% de la población Belemita se integre a los servicios recreativos								
	Hacer uso de la infraestructura y espacios públicos locales	.Articular esfuerzos para hacer uso de la infraestructura de los centros educativos locales Promover y estructurar la creación de nuevos espacios de esparcimiento y el fortalecimiento de infraestructura existente	Cantidad de escuelas y colegios públicos involucrados Cantidad de espacios públicos destinados al esparcimiento y recreación a nivel local	Coordinar con 5 centros educativos para hacer uso de su infraestructura (gimnasios) Contar con el proyecto de un gran parque recreativo-deportivo libre de drogas, en terreno del AyA y el techado del Polideportivo								
	Involucrar la intersectorialidad e Inter institucionalidad Cantonal (Municipalidad, Centros educativos, religiosos, ONGs, Comunidad, empresa privada).	Coordinar la elaboración del Plan Cantonal de Deporte, Recreación y Actividad Física de Belén (POCADRAF-BELÉN) Articular un programa integral que combata las diferentes problemáticas sociales con los esfuerzos, programas y estrategias provenientes del	Plan Cantonales de Deporte y Recreación Cantidad de programas sociales creados e implementados en el cantón de Belén	Trabajar y coordinar con al menos 10 instituciones públicas para la creación del Plan Cantonal y el Programa Social en el Cantón de Belén								

CCDR BELÉN

38



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Mejorar las capacidades del recurso humano disponible por medio de capacitaciones u otros métodos como la tecnología; para conseguir talento humano eficiente y eficaz.	Capacitar al personal en temas de administración deportiva	Gobierno Local a saber: Área de Desarrollo Social: Policía Municipal, Unidad de Cultura; Área Técnica y de Ingeniería: Áreas Verdes y Parques Recreativos, entre otros.	Cantidad de capacitaciones realizadas al año	Realizar 15 capacitaciones en los próximos 5 años									
		En conjunto con instancias del área educativa local y nacional coordinar capacitaciones para el personal administrativo	Cantidad de colaboradores capacitados en todos los temas	Que un 100% de los colaboradores participen de las capacitaciones									
			% de satisfacción de los colaboradores con su trabajo										
			% de dominio de los temas expuestos por parte de los colaboradores	Trabajar 15 temáticas en las capacitaciones									

CCDR BELÉN

39



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
 SESION ORDINARIA N°05-2020
 LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

	Brindar capacitación a los miembros de las Asociaciones en temas de gestión (manejo presupuestario) y procesos administrativos Brindar charlas psicológicas, antidopaje, nutricionales, fisioterapéuticas y de autocuidado a atletas, entrenadores y personas que practican deporte competitivo y recreativo.	En coordinación con el personal administrativo del CCDR de Belén realizar capacitaciones para los miembros de las asociaciones Creación del programa permanente educativo y formativo, En conjunto con instancias del área educativa local y nacional (Gobierno Local, MEP, IAFA, otros), con énfasis en llevar procesos preventivo-pedagógicos y de manejo a población participante de programas actuales y nueva población a cautivar e involucrar en procesos.	Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente	Realizar 15 capacitaciones en los próximos 5 años							
			% de dominio de los temas expuestos	Que los miembros de las asociaciones dominen a un 100% los temas abordados en las capacitaciones							
			% de satisfacción de los atletas con la disciplina	Que un 100% de los atletas se sientan satisfechos con el rendimiento de la disciplina							

CCDR BELÉN

40



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

	Estrategia de transferencia de conocimientos a facilitadores de la vivencia deportiva y recreativa para la detección temprana, prevención y manejo, de niños y jóvenes ante el consumo de sustancias psicoactivas y otras prácticas que afectan la salud.	% de rendimiento y motivación de los entrenadores (as) y atletas % de dominio de los atletas y entrenadores (as) de los temas expuestos % de dopaje, y otros índices de salud	Que los atletas y entrenadores tengan un 90% de rendimiento y 0% de niveles de dopaje							
--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia, 2019.

CCDR BELÉN

41

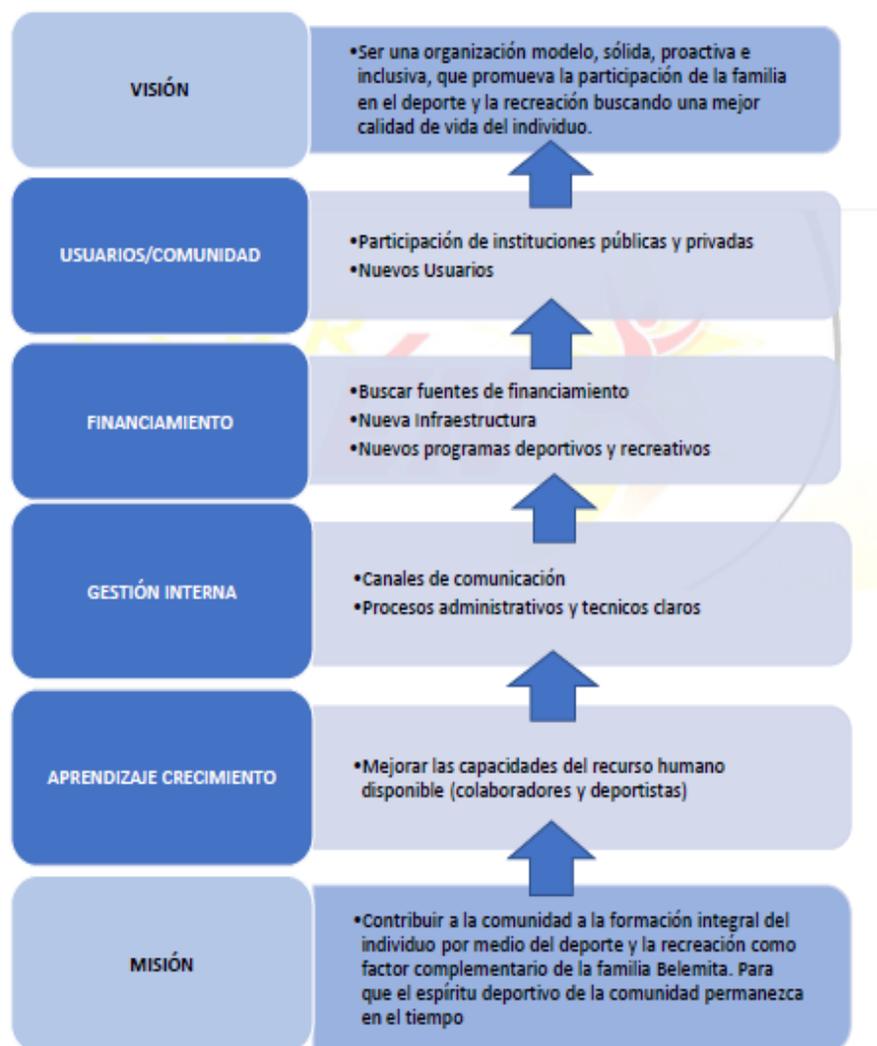


Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

6.3 Mapa Estratégico

Para una mayor comprensión de la estrategia, se plantea en el siguiente apartado una figura del mapa estratégico que resume de manera integral, partiendo de la misión, los ejes estratégicos, las acciones hasta la visión.

FIGURA 8. MAPA ESTRATÉGICO



Fuente: Elaboración Propia, 2019.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

VII. Estrategia de divulgación del plan

Para efectos de la divulgación del plan estratégico se realiza la siguiente propuesta:

Boletín Informativo: Se elaborará un Boletín informativo para cada colaborador, atleta, padre de familia y miembros de las asociaciones, sobre la información más relevante del plan estratégico.

Correo Institucional: Difundir el plan estratégico a los colaboradores de la organización, miembros de la Junta directiva, personal administrativo y representantes de las Asociaciones Deportivas.

Reunión: Se coordinará una reunión con los miembros de la Junta Directiva, Asociaciones deportivas y colaboradores para la exposición del Plan.

Redes Sociales: Publicar el Plan Estratégico en la página Web, hacer publicaciones de información relevante por medio de Facebook e Instagram.



Fuente: Elaboración Propia, 2019.



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

VIII. Estrategia de seguimiento y evaluación del plan

Para una correcta evaluación de la ejecución del Plan Estratégico, es necesario disponer de una metodología de seguimiento y control que permita obtener información fiable del estado de avance y que facilite el control, así como la toma de decisiones ante nuevos escenarios por parte Comité de Deportes y Recreación de Belén.

Según el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, (2016) establece que “El seguimiento y la evaluación de intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) en el ámbito nacional, sectorial, regional, local e institucional, en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo, permite apoyar la toma de decisiones en forma oportuna por parte de las entidades del gobierno, lo cual a su vez contribuye al mejoramiento de la gestión pública, la rendición de cuentas y la transparencia en beneficio de la ciudadanía y la generación de valor público”(p.48).

Para efectos del seguimiento de carácter estratégico, se cuenta el Cuadro de Mando Integral, en el cual se contempla, una serie de objetivos, actividades, acciones y metas que fueron propuestas por el CCDR de Belén. Además de permitir que se verifique que lo planteado se esté ejecutando de la manera más adecuada.

Cada seis meses se estarán realizando un informe general dirigido a la Junta Directiva, que indique el grado de avance. Y cada fin de año se realizará una evaluación que incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para el periodo y adicionalmente se pueda tener conocimiento del nivel de participación de la población Belemita, los logros y resultados deportivos.

Para efectos del Plan Estratégico del CCDR de Belén, se recomienda realizar la evaluación en los siguientes dos momentos:

Evaluación intermedia: A medio periodo (2020) se realizará una evaluación exhaustiva del plan para determinar el impacto que ha ido generando, la pertinencia o no de cada una de las



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

acciones, para ofrecer las modificaciones necesarias. A su vez, se pretende conocer que el plan se encuentre totalmente vigente según la realidad del cantón, las necesidades CCDR de Belén y sus usuarios, además que se pueda determinar si se cumple con la vinculación entre los planes operacionales con la estrategia propuesta.

Evaluación Final: En esta etapa se evaluará el impacto de lo propuesto en la estrategia por parte del CCDR de Belén. Se debe conocer si se ha generado valor agregado sobre las metas que la organización se planteó lograr, tanto a lo interno como a nivel comunidad.

Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

IX. Bibliografía

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDR Belén). (2010). Plan de trabajo. Recuperado de: <http://www.deportesbelen.com/noticias.php>

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDR Belén). (S, f). Historia. Recuperado de: <http://www.deportesbelen.com/historia.php>

Contraloría General de la República. (Diciembre de 2017). Informe n. dfoe-dl-if-00010-2017: informe de auditoría de carácter especial acerca de la actividad del comité cantonal de deportes y recreación de paraíso. Recuperado de: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/jaguar/Documentos/informes_rec/DFOE-DL-IF-10-2017.pdf

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Ministerio de Hacienda. Comisión interinstitucional. Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica (2016) -- San José, CR: MIDEPLAN-MINHAC.

Hernandez.R, Fernandez.C & Baptista.P(2011). Metodología de la Investigación. México. McGraw - Hill Interamericana de México, S.A. de C.V.

Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (1991). Metodología de la investigación. México Mc Graw Hill.

Kaplan, R & Norton, D. (1997). Cuadro de Mando Integral (The Balanced Scorecard). Barcelona. Ediciones Gestión 2000, SA.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO). (S, f). Deporte. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/sports/>



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO). (S. f). ¿Qué es la carta del deporte? Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport/sport-charter/what-is-the-charter/>

Organización Mundial de la Salud. (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44441/9789243599977_spa.pdf;jsessionid=1E07D4455715079163A732424BD48147?sequence=1

Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU). (2016). El deporte como forma de promover el desarrollo internacional. Recuperado de: <https://unchronicle.un.org/es/article/el-deporte-como-forma-de-promover-el-desarrollo-internacional>

Ponce, H. (2006). "La matriz FODA: una alternativa para realizar diagnósticos y determinar estrategias de intervención en las organizaciones productivas y sociales" en Contribuciones a la Economía. <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00290.pdf>

Sistema Costarricense de información Jurídica (S.f). Código Municipal de Costa Rica. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197

Sistema Costarricense de información Jurídica (S.f). Ley 7800 Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=26290&strTipM=TC

Universidad de Córdoba. (2014). La OMS recomienda una hora de actividad física diaria a los jóvenes. Recuperado de: <https://www.uco.es/activate/index.php/la-oms-recomienda-una-hora-de-actividad-fisica-diaria-a-los-jovenes>



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

X. Anexos

Anexo 1. Matriz MEFI

Factor crítico de éxito	Peso	Calificación	Ponderación
Presupuesto estable y definido	7%	4	0,28
Modelo organizacional y administrativo	8%	4	0,32
La posición geográfica del Comité	1%	3	0,03
Capital humano (colaboradores también fueron atletas del cantón)	2%	3	0,06
Las instalaciones deportivas	5%	4	0,20
Programas deportivos, recreativos (deporte para todos)	5%	4	0,20
Apoyo de Concejo municipal	2%	3	0,06
Control interno adecuad	2%	3	0,06
Buena Gestión del Comité Actual (Desempeño de la Junta y personal administrativo)	5%	4	0,20
Socios estratégicos (asociaciones deportivas)	6%	4	0,24
Buenos resultados deportivos a nivel nacional (Historia deportiva)	3%	3	0,09
Apoyo en suministros para algunas áreas	2%	3	0,06
Subtotal			1,80
Falta de comunicación entre funcionarios, administración, Junta, Asociaciones, atletas	7%	1	0,07
Poca disponibilidad del personal administrativo (horario de atención)	5%	2	0,10
Mal manejo en la administración de las instalaciones (choque entre disciplinas)	1%	2	0,02
Falta de nuevos programas deportivos (por temas presupuestarios).	2%	2	0,04
Infraestructura y falta de instalaciones para cubrir demanda. (mantenimiento, faltan rampas, canchas sin techo e iluminación)	5%	1	0,05
Desactualización de planes, programas y Políticas deportivas	6%	1	0,06
Falta de capacitación en la gestión administrativa del comité y de las asociaciones.	6%	1	0,06
Falta de transparencia (rendición de cuentas)	1%	2	0,02
Poca generación de recursos por parte de las asociaciones (Costo económico de las disciplinas)	10%	1	0,10
No se toman aspectos técnicos para tomar decisiones	1%	2	0,02
Falta de participación de la comunidad (espacio para evaluaciones)	6%	1	0,06
Poco apoyo en suministros deportivos y recreativos (no es igual para todos)	2%	2	0,04
Subtotal			0,64
Total	100%		2,44

Fuente. Elaboración Propia, 2019



Propuesta del Plan Estratégico 2019-2024

Anexo 2. Matriz MEFE

Factor crítico de éxito	Peso	Calificación	Ponderación
Alianzas estratégicas con el sector público (CCSS, Ministerio de Salud, IAFA, ICODER, UNA)	12%	4	0,48
Mejorar y ampliar las instalaciones actuales	3%	3	0,09
Integración de la comunidad en los diferentes procesos (aprovechar a la comunidad)	3%	3	0,09
Alianzas con empresas privadas del cantón para buscar presupuestos (patrocinios)	10%	4	0,40
Usar medio escrito y televisivo para dar a conocer los logros y metas	3%	3	0,09
Aprovechar las instalaciones públicas (escuelas) para desarrollar programas y actividades	10%	4	0,40
Extender los programas a los diferentes grupos de la comunidad desde niños, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad	3%	3	0,09
Realizar eventos en coordinación con las Asociaciones	10%	4	0,40
Contar con una gerencia con formación y conocimiento del deporte	3%	3	0,09
Ganar la preparación de Juegos Nacionales / obtener la sede de los juegos nacionales	5%	4	0,20
Subtotal			2,33
Pérdida de cultura deportiva (sentido de pertenencia en el deporte de niños/niñas y adolescentes)	5%	2	0,10
Decrecimiento de presupuesto municipal para el comité	10%	1	0,10
Falta de financiamiento externo	4%	2	0,08
Falta de conocimiento y compromiso de las directivas de las asociaciones deportivas (trámites administrativos)	10%	1	0,10
Inseguridad en zonas aledañas al polideportivo	4%	2	0,08
Sedentarismos, falta de espacios naturales recreativos en el cantón	5%	1	0,05
Subtotal			0,51
Total	100%		2,84

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el Plan Estratégico del CCDRB 2020-2025. Segundo: Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio ADILA-020-20 de Ing. William Murillo Montero, Presidente y MRSS: Ana Yancy Arce R. Vicepresidenta, de fecha 14 de febrero del 2020 y que literalmente dice:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción.

La Asociación a través de su programa Voluntariado por La Asunción se ha comprometido con el rescate de la tradición del Campeonato de Barrios, el cual se realizó durante muchos años y los vecinos han expresado su deseo de retomar esta actividad que tanto gusta a la familia asuncioneña.

Por eso le solicitamos su apoyo con el préstamo (sin costo) de la Cancha de Fútbol de La Asunción para la realización del Torneo 2020.

Para la organizar este torneo, el Comité de Voluntariado por La Asunción ha conformado un comité con representantes de cada barrio de la comunidad, a saber: Javier González, Luis Javier Zumbado, Luis R Zumbado, José Garro, Mauro Delgado, Ronald Segura, Cristian Cruz, Elvin González, Cesar Zumbado y Ana Yancy Arce.

Entre los miembros del comité se designarán los delegados a cargo de los encuentros, **pero para el encendido de luces en la cancha de fútbol, será Cesar Zumbado el responsable.**

La idea principal es que la final del campeonato cierre con el Turno Comunal que se realizará el 1, 2 y 3 de mayo. El torneo se realizará entre 6 equipos, todos contra todos, con 2 semifinales y una final. Para poder empatar el final del torneo con las fiestas debemos iniciar el torneo el 1 de marzo. Y para evitar el ausentismo en jugadores apostamos por jugar los días domingo, ya que muchos nos han expresado que entre semana o sábados, trabajan y estudian.

Estamos organizando lo necesario y buscando patrocinios para asumir el costo del arbitraje de los encuentros, marcaje de la cancha, cambio de redes en los marcos, balones, limpieza de los camerinos; así como la premiación para los tres primeros lugares y goleador del torneo. Igual estamos cotizando para la adquisición de una póliza para cubrir cualquier eventualidad con los jugadores.

Junto a esto hemos establecido un reglamento del torneo y hemos comenzado la inscripción de los jugadores en los equipos, y el pasado miércoles 12 de febrero realizamos de manera transparente el sorteo de los equipos y un calendario provisional de las jornadas.

Torneo con 6 Equipos:

Equipo 1:	Marizumba
Equipo 2:	El Norte
Equipo 3:	CC/Sapo Triste
Equipo 4:	Joneros/Lajas
Equipo 5:	El Chompipe
Equipo 6:	El Túnel

Calendario de juegos:

FECHA	HORARIO	# PARTIDOS	ENCUENTRO	EQUIPOS	
Domingo 1 marzo	3:00 p. m.	2	1 vs 2	Marizumba	El Norte
	5:00 p. m.		3 vs 4	CC/Sapo Triste	Joneros/Lajas
Domingo 6 marzo	3:00 p. m.	2	5 vs 6	El Chompipe	El Túnel
	5:00 p. m.		3 vs 1	CC/Sapo Triste	Marizumba
Domingo 15 marzo	3:00 p. m.	2	6 vs 2	El Túnel	El Norte
	5:00 p. m.		4 vs 5	Joneros/Lajas	El Chompipe

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

Domingo 22 marzo	3:00 p. m.	2	1 vs 4	Marizumba	Joneros/Lajas
	5:00 p. m.		2 vs 5	El Norte	El Chompipe
Domingo 29 marzo	3:00 p. m.	2	3 vs 6	CC/Sapo Triste	El Túnel
	5:00 p. m.		5 vs 1	El Chompipe	Marizumba
Domingo 5 abril	3:00 p. m.	2	2 vs 3	El Norte	CC/Sapo Triste
	5:00 p. m.		6 vs 4	El Túnel	Joneros/Lajas
Domingo 19 abril	3:00 p. m.	3	1 vs 6	Marizumba	El Túnel
	5:00 p. m.		4 vs 2	Joneros/Lajas	El Norte
	7:00 p. m.		5 vs 3	El Chompipe	CC/Sapo Triste
Domingo 26 abril	3:00 p. m.	2 SEMIFINALES	1ro vs 4to		
	5:00 p. m.		2do vs 3ro		
Sábado 2 mayo	5:00 p. m.	FINAL			

Dentro de los avances hemos diseñado un logotipo que represente de la mejor forma el Torneo, y también un link para la inscripción digital de los jugadores:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQL5dy2LwPObCg8U3k2dkYgMZr8Uqnb8KckJm2gUbvfnLKtcbVg/viewform>

Este torneo despierta mucha alegría entre la comunidad de La Asunción, esperamos contar con su colaboración, sepan que estamos comprometidos con el cuidado de las instalaciones, mantener un diálogo permanente con ustedes, por cualquier eventualidad y esperamos la actividad reúna a la comunidad como ha sucedido en años anteriores.

Agradecemos de antemano su valiosa ayuda.

Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por Ing. William Murillo Montero, presidente y MRSS: Ana Yancy Arce R. vicepresidenta. Segundo: Instruir a la Administración a coordinar lo correspondiente para que no existan choques de horarios de actividades. **Segundo:** Solicitar a ADILA presentar el formulario correspondiente al préstamo de instalaciones del CCDRB. **Tercero:** Instruir a la Administración a colaborar en la organización y premiación de dicho evento. **Cuarto:** Enviar una felicitación a ADILA por la iniciativa de organizar su histórico campeonato de barrios.

ARTÍCULO 9. Se recibe oficio ADM-041-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 14 de febrero del 2020 y que literalmente dice:

En respuesta al oficio REF.0412/2020 Sesión 04-2020 del día veintiuno de enero del dos mil veinte, notificado por la suscrita secretaria del Concejo Municipal en el cual se nos remiten acuerdos pendientes por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén los cuales se detallan a continuación:

- Acta 58-2019. Artículo 25 14 octubre 2019
- Acta 64-2019 Artículo 03 06 noviembre 2019
- Acta 64-2019 Artículo 04 06 noviembre 2019
- Acta 64-2019 Artículo 05 06 noviembre 2019

Hacemos de su conocimiento que el acuerdo referente al Acta 58-2019 Artículo 25 fue enviado a la Suscrita Secretaria del Concejo Municipal el día 14 de enero de 2020 mediante acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén N° AA-12-05-02-2020.

Con respecto al acta 64-2019 artículos N°03, N°04 y N°05 de igual manera fueron notificados a la secretaria del Concejo Municipal mediante acuerdos de Junta Directiva números AA-009-04-01-2020, AA-008-03-01-2020 y AA-010-05-01-2020 respectivamente el día 14 de enero de 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: SE ACUERDA: Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2020
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 14 de febrero del 2020 y que literalmente dice: Respuesta a Relación de Hechos RH-AI-01-2019, **SEÑORA MARIBELLE SANCHO GARCÍA, AUDITORA INTERNA MUNICIPALIDAD DE BELÉN**

Reciba un cordial saludo de nuestra parte. Respecto a la solicitud realizada por su persona en fecha de 12 de diciembre de 2019, procederemos a comunicarle el estado de las acciones concernientes a la Relación de Hechos RH-AI-01-2019, adjuntándole los documentos de apoyo que se utilizaron para la elaboración de esta respuesta.

Analizando la documentación que se le adjunta a esta respuesta, se puede apreciar que el Criterio de la Comisión Calificadora de Estado de Invalidez de la CCSS en la Sesión N° 432-2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, declaró inválido al señor Allan Araya González, portador de la cédula 2-0378-0364, dado que tiene como diagnóstico principal cáncer gástrico (etapa clínica IV), enfermedad metastásica a epiplón C16.

En seguimiento del diagnóstico de la Comisión Calificadora de la Caja Costarricense de Seguro Social, el señor Araya González tramitó ante el Subproceso de Recursos Humanos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén la finalización de su contrato de trabajo, y de acuerdo con la constancia emitida el 16 de enero del 2020 por el señor Edwin Antonio Solano Vargas del Subproceso de Recursos Humanos, el señor Araya González fue funcionario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén hasta el 15 de enero del 2020, ocupando el puesto con plaza de técnico municipal 2-B como encargado del Área Deportiva del CCDRB.

Descrito el cuadro fáctico anterior, a criterio de este órgano colegiado, consideramos que se ha configurado una falta de interés actual para proceder con el inicio de un procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidad disciplinaria del señor Araya González. Para comprender la aplicación de la figura de la falta de interés actual, podemos recurrir a la sentencia N° 45, de las 9:30 horas del 4 de febrero de 2005 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia que dijo en lo conducente:

“...El interés, junto con el derecho y la legitimación, constituyen los tres presupuestos materiales de la acción, necesarios para obtener una sentencia estimatoria. De acuerdo con PALLARES, el interés es la necesidad en que está la parte de acudir a los tribunales, para obtener de ellos una sentencia que ponga fin al litigio, con el objeto de evitarse un perjuicio cierto. De esta forma, una persona no tiene derecho de promover litigios que no le interesen, o sobre cuestiones que le son indiferentes. Explica el autor mencionado que el interés puede concebirse también, como lo hace la doctrina francesa, desde el punto de vista de la utilidad o provecho que el actor pueda obtener del ejercicio de la acción (PALLARES (Eduardo), Diccionario de Derecho Procesal Civil, 18° edición, Editorial Porrúa S.A., México, 1988, p. 439).

Por consiguiente, se puede extraer del voto referido con anterioridad, y a su vez relacionándolo con otros fallos como la Sentencia 12-2003 de las nueve horas treinta minutos del veinticuatro de enero del dos mil tres de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, se configura una falta de interés actual cuando no existe posibilidad de exigibilidad de una obligación, en el caso en concreto, incluso podríamos afirmar que la persona que ejerza como administrador del Comité es incompetente toda vez que ha perdido la competencia por razón del tiempo porque el ejercicio de la potestad disciplinaria (potestad de imperio) está sujeta a la condición de que la persona que eventualmente se llegase a disciplinar (de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública), tiene que tener esa relación de empleo con la administración, que en el caso en concreto se ha extinguido desde el 15 de enero de los corrientes porque el funcionario Araya terminó su relación de empleo con la administración ya que se acogió a su pensión por invalidez, sin existir procedimientos disciplinarios ya iniciados en contra del servidor en los términos del numeral 685 del Código de Trabajo.

En esa misma línea de ideas, a criterio de esta Junta Directiva existe una falta de interés actual (que a su vez se materializa en una incompetencia del órgano que ejerza la potestad disciplinaria), y por ello no existiría necesidad de iniciar un procedimiento administrativo en contra de una persona a la cual no se le podría imponer una sanción disciplinaria, puesto que ya no trabaja para el CCDRB porque está pensionado por invalidez.

Así las cosas, se le comunica a la Auditoría Interna, en relación con el oficio RH-AI-01-2019, que en el caso de marras, el señor Araya González al no ser funcionario público del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se ha configurado al efecto una falta de interés actual de iniciar un procedimiento en contra del exfuncionario, y adicionalmente, es pertinente afirmar que la administración del CCDRB no tiene competencia para desplegar la potestad disciplinaria por una limitación en el tiempo que ha incidido en el ejercicio de la condición que debía tenerse al efecto, que era que la persona fuese servidor.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: SE ACUERDA: Primero: Aprobar la respuesta enviada a la Sra. Maribelle Sancho García, Auditora Interna Municipalidad de Belén. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento.

La señora Rocio Mora Rodríguez se abstiene de votar por tener parentesco con el señor Allan Araya Gonzalez.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 11. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB presenta moción para que la administración envíe una circular a las Asociaciones deportivas adscritas al CDRB solicitándoles que en cumplimiento del Artículo 2 del Reglamento Interno de Donaciones del CCDRB que dice: “Artículo 2°—Las organizaciones deportivas, las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas administrativas de los colegios públicos de Belén deberán presentar debidamente justificado mediante acuerdo de su Junta Directiva, los proyectos y necesidades de recursos deportivos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación respondiendo a las políticas, planes y programas del Comité, en la primera semana de junio de cada año, las cuáles serán valoradas por el área técnica, quien deberá responder oportunamente a los entes solicitantes, para que de acuerdo a la capacidad financiera del comité se pueda incluir en el presupuesto ordinario del siguiente año. Toda solicitud de donación deberá ser presentada por acuerdo de junta directiva del ente solicitante.” presentan sus solicitudes de donación según se indica en dicho reglamento.

